

ICBF-IP-001-2019  
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días

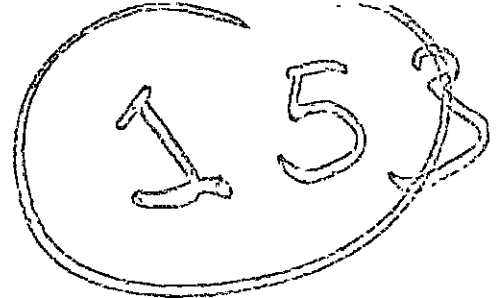


Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019



No. 201912220000081302 Código Web: 76aGE@  
Radicado: Luis.garcia@icbf.gov.co Fecha: 04/09/2019 10:11:41 Folios: 1  
Remite: CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE CREINDE KA  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN H=QUEHI

Señores  
**DIRECCION GENERAL**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Ciudad



**Referencia:** ICBF-IP-001-2019

**Asunto:** Entrega de Propuesta Banco de Oferentes – Generaciones.

Respetados Señores,

Atendiendo las condiciones establecidas en la Invitación Pública de la referencia nos permitimos hacer entrega de los documentos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0.

Se hace entrega de original y dos copias. – *CT*

**Atentamente,**

Firma

Nombre completo: Katherine Palacios Torres  
Dirección comercial: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Teléfono: 3148810889  
Domicilio Legal: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS JURÍDICOS</b>	<b>001</b>
<b>1.1.</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES – Formato 1</b>	<b>002</b>
<b>1.2.</b>	<b>CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO</b>	<b>006</b>
<b>1.3.</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>009</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	010
	CREINDE	012
<b>1.4.</b>	<b>OBJETO SOCIAL</b>	<b>020</b>
<b>1.5.</b>	<b>FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>022</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	023
	CREINDE	024
<b>1.6.</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES – FORMATO 2</b>	<b>025</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	026
	CREINDE	027
<b>1.7.</b>	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</b>	<b>028</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	029
	CREINDE	031
<b>1.8.</b>	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</b>	<b>033</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	034
	CREINDE	036
<b>1.9.</b>	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>037</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	038
	CREINDE	039
<b>1.10.</b>	<b>CONSULTA RNMC</b>	<b>040</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	041
	CREINDE	042
<b>1.11.</b>	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b>	<b>043</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	044
	CREINDE	045
<b>1.12.</b>	<b>PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF</b>	<b>046</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	047
	CREINDE	048
<b>2.</b>	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>052</b>
<b>2.1.</b>	<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018</b>	<b>053</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	054
	CREINDE	071
<b>2.2.</b>	<b>CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES SOBRE</b>	<b>086</b>

CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

	<b>VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	087
	CREINDE	089
<b>2.3.</b>	<b>FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>091</b>
	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	092
	CREINDE	094
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>098</b>
3.1.	Formato 4 – Propuesta Técnica y Metodológica	099
3.2.	Formato 4 – Sede Administrativa y Talento Humano	125
<b>4.</b>	<b>ASPECTOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>127</b>
	Formato 3 – Experiencia ICBF	128
	Contrato 7 – Alcaldía Sipi	139
<b>5.</b>	<b>VALORES AGREGADOS</b>	<b>141</b>
<b>6.</b>	<b>CONTRATOS VIGENTES ICBF</b>	<b>143</b>
<b>7.</b>	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>145</b>

- **ASPECTOS JURÍDICOS**

○ **CARTA DE PRESENTACIÓN**



**FORMATO N° 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Ciudad

La suscrita Katherine Palacios Torres con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007 y en calidad de Representante Legal del Consorcio Prosperar Social CREINDE con Nit. 901.133.462-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

ICBF-IP-001-2019  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días*



r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- Chocó Zona 46 y 47
- Cundinamarca Zona 42 y 44
- Caquetá Zona 24, 25 y 26

**Atentamente,**

Firma

Nombre completo: Katherine Palacios Torres  
Dirección comercial: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Teléfono: 3148810889  
Domicilio Legal: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co

Anexo (146) folios



○ **CARTA CONFORMACION CONSORCIO**

007

ICBF-IP-001-2019

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



**CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber: Katherine Palacios Torres, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007, expedida en Envigado - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal de la Fundación Creer Iniciativa Desarrollo y Esperanza CREINDE, legalmente constituida, con domicilio principal en la calle 100 sector las Clarisas Barrio Cubis Istmina, Choco, con NIT N° 901.086.083-9, y Luis Guillermo Palacios Torres mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.265, expedida en Envigado, quien obra en nombre y representación legal de la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, legalmente constituida, con domicilio principal en el Barrio Santa Genoveva, Istmina, Choco, con NIT N° 900.482.496-1, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – OBJETO:** El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre la **Fundación Creer Iniciativa Desarrollo y Esperanza CREINDE** y la **Parroquia Jesús de la Divina Misericordia**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección IP-001-2019, por la entidad, cuyo objeto es: **CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS**". Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEGUNDA. – DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará **CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**.

**TERCERA. – DOMICILIO:** El domicilio del consorcio será en la calle 100 Sector las Clarisas Barrio Cubis de la ciudad de Istmina, Choco. Teléfono: 3148810889

**CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente Consorcio a la señora Katherine Palacios Torres, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007 expedida en Envigado, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del

---

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

ICBF-IP-001-2019  
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días



representante del consorcio al señor Luis Guillermo Palacios Torres. Identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.265 expedida en Envigado.

**QUINTA. – DURACIÓN:** La duración del presente Consorcio, en caso de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) años más contados desde la terminación de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes IP-001-2019. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta
FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.
PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 4 días del mes de septiembre del año 2019.

Firma: 

Acepto: Katherine Palacios Torres

C.C: 1.037.595.007

Representante Legal de: CREINDE

NIT: 901.086.083-9

Dirección: Calle 100 Sector las Clarisas Barrio Cubis, Istmina - Choco

Tel: 3104276932

Firma: 

Acepto: Luis Guillermo Palacios Torres

C.C: 98.668.265

Representante Legal de: PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA

NIT: 900.482.496-1

Dirección: Barrio Santa Genoveva Istmina - Choco

Tel: 3206974621

○ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN  
JURÍDICA**



**DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ**  
**Gobierno Eclesiástico**

**DECRETO N°007**  
**Del 06 de Abril del 2011**

**Monseñor Julio Hernando Peláez**  
**Por la gracia de Dios y voluntad de la Santa Sede Apostólica**  
**Obispo de la Diócesis de Istmina - Tadó**

**CONSIDERANDO**

Primero: que la comunidad Cristiana de sector de Santa Genoveva de Istmina ha pedido insistentemente la creación de la Parroquia como comunidad de fe, esperanza y caridad, para crecimiento espiritual y santificación de las familias;

Segundo: que ante la presencia de movimientos de los grupos de sectas cristianas y religiosas no católicas en la Ciudad de Istmina, la comunidad cristiana y católica se ha mantenido firme y segura en los principios que las generaciones de sus ascendentes le ha inculcado y educado sobre la pertenencia a la Iglesia Católica y ha dicho no las campañas proselitistas.

Tercero: que en reunión del gobierno Diocesano el pasado 06 de Abril de 2011, con la presencia de los vicarios episcopales: Mons. Gonzalo Moreno Vargas, (vicaría de San José del Palmar) Pbro. Manuel Antonio Mogollón Barbosa, (vicaría Costa del Pacífico) Pbro. Nilson Sánchez, (vicaría Medio San Juan), Pbro. Wilson Alberto Tamayo González, (vicaría de Istmina) Pbro. Wilson de Jesús Arango (vicaría de Pizarro), Pbro. José Marino Muñoz (Vicaría de andagoya; a esta reunión no asisto más se acogió a lo decidido), Pbro. Héctor Marlo Grisales David (vicaría del Medio Baudó), Pbro. Luis Crisanto Mosquera Guemero (vicaría de Tadó); además asistieron: Pbro. Julio Cesar Ramírez vicario de la pastoral y Pbro. Obdulio Arias vicario de las OMP.

**DECRETA:**

**Art. 1** Erígese la Parroquia de Jesús de la Divina Misericordia del sector de Santa Genoveva de Istmina, segregada de la Parroquia del Espíritu Santo de Istmina.

**Art. 2** Nómbrase primer párroco al Señor Presbítero **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**.

**Art. 3** Que tiene por titular a **JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, Patrona la Bienaventurada Virgen María bajo su Advocación de la Guadalupe emperatriz de América Latina.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Istmina a 06 días del mes de Abril del 2011

*Julio Hernando Peláez*  
Julio Hernando García Peláez  
Obispo de la Diócesis de Istmina-Tadó



*Luis Guillermo Palacios*  
Pbro. Luis Guillermo Palacios  
Canciller





**DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ**

**Gobierno Eclesiástico**

**NIT: 891680186 - 0**


EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ, el Presbítero JESÚS ORLANDO BENITEZ PEREA identificado con N° 11.708.927 de Istmína, facultada por la Resolución 1352 del 4 de junio de 1991, del Secretario del Interior del Departamento del Chocó y la Bula Pontificia del 4 de junio de 2010 emanada por el Papa Benedicto XVI.

**CERTIFICA**

Que la **PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, es una entidad sin ánimo de lucro, creada y reconocida como persona jurídica el día seis (06) de abril de 2011 mediante Decreto 007, la cual tiene vigencia de carácter indefinido, identificada con **Nit. 900.482.496-1, REPRESENTADA LEGALMENTE** por el presbítero **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía **98.668.265** de Envigado - Antioquia perteneciente a la Diócesis de Istmína - Tadó, dentro de su misión pastoral entre otras, tiene la de velar por la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y familias en todo el territorio Colombiano en el marco de las estrategias y programas que adelantes entidades públicas y/o privadas.

Además el representante legal, tiene la facultad de firmar contratos y convenios sin límite de cuantía, pagarés ante aseguradoras y cualquier otro documento que en desarrollo de su gestión social sea necesario de suscribir.

Para constancia se firma en Istmína - Chocó a los 28 días del mes de Agosto de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**Jesús Orlando Benítez Perea**  
**Canciller Diocesano**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxj1iaambackdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
 MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA

Sigla: "CREINDE"

Nit: 901086083-9

Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Numero ESAL: 29-503206-22  
 Fecha inscripción: 02 de Junio de 2017  
 Último año renovado: 2019  
 Fecha de renovación: 02 de Abril de 2019  
 Grupo NIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACION**

Dirección del domicilio principal: BARRIO CUBIS SEC CALLE 100  
 Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA  
 Correo electrónico: jarb1112@gmail.com  
 Teléfono comercial 1: 3144853216  
 Teléfono comercial 2: 3206974621  
 Teléfono comercial 3: No reporte

Dirección para notificación judicial: BARRIO CUBIS SEC CALLE 100  
 Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA  
 Correo electrónico de notificación: jarb1112@gmail.com  
 Teléfono para notificación 1: 3144853216  
 Teléfono para notificación 2: 3206974621

03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiaaambackdj

---

Telefono para notificación 3: No reporto

La persona jurídica FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 1 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 8494, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA  
Sigla: "CREINDE"

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL CHOCÓ

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO: Su misión es gestionar, planear y ejecutar acciones y programas para la atención en materia de educación, protección, nutrición, soberanía alimentaria, salud, vivienda social, paz, atención psicoafectiva, medio ambiente, cultura, empleo, saneamiento básico, recreación y deporte, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida especialmente de niños, niñas, jóvenes, familias y comunidad.

Constituye el OBJETIVO GENERAL de la FUNDACION liderar programas y proyectos de interés a nivel social, educativo, medio ambiente, cultura, empleo, salud, soberanía alimentaria, agricultura, ciencia, tecnología, saneamiento básico, nutrición, restitución de derechos, paz, atención psicoafectiva, recreación y deporte; tendientes al mejoramiento de la calidad vida especialmente de niños, niñas, jóvenes, familias y comunidad, desarrollando acciones y participando en la celebración de contratos y/o convenios interinstitucionales, tanto a nivel privado, estatal, nacional e internacional.

Constituyen los OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a. Llevar a cabo actividades de prevención, formación y promoción de





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiaambackdj

---

derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, familias y comunidad.

b. Desarrollar acciones de salud y nutrición de niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, familias y comunidad.

c. Ejecutar programas de primera infancia, protección, nutrición, niñez y adolescencia, familia y comunidades.

d. Prestar los servicios de atención integral en todas sus modalidades, comunitaria, familiar, institucional, FAMI, agrupados, múltiples, organización comunitaria, suministro y operación alimentaria.

e. Velar por la atención integral de la población vulnerable.

f. Velar por el bienestar de la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad o desplazamiento forzado.

g. Apoyar y coadyuvar en la atención necesaria de los miembros de una población que se encuentren en amenaza o hayan objeto de reclutamiento ilegal.

h. Promover, Capacitar, fortalecer y sensibilizar a la comunidad en la consecución de programas y proyectos de paz, vivienda social, medio ambiente, cultura, empleo, soberanía alimentaria, saneamiento básico, nutrición, atención psicoafectiva, recreación, deporte y mejoramiento de la calidad de vida.

i. Desarrollar y ejecutar proyectos y programas integrales dirigidos a la población despojada de sus tierras en el marco del conflicto armado interno en Colombia.

j. Desarrollar y ejecutar proyectos productivos, de ciencia y tecnología orientados a hacia la comunidad.

k. Velar por la defensa de los derechos humanos de la población vulnerable o en situación de desplazamiento.

l. Celebrar contratos y convenios de aporte con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la atención de personas en situación de abandono y demás personas faltos de afecto en situación de desprotección.

m. Presentar y ejecutar proyectos de soberanía alimentaria para mejorar la calidad de vida de las comunidades en situación de pobreza extrema.

n. Fomentar actividades lúdicas, culturales y deportivas con las comunidades en situación de vulnerabilidad o desplazamiento forzado.

VICEPRESIDENTE La Fundación tendrá un Vicepresidente, quien tendrá las mismas funciones del presidente en sus faltas temporales o absolutas y las que le determine la Junta Directiva.  
PRESIDENTE: La Fundación tendrá un Presidente, que será el Representante Legal Judicial y extrajudicialmente.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

Por Acta del 1 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 8494.  
QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000.000,00

PATRIMONIO

El presidente y/o Representante Legal de la Fundación, está facultado para contratar en nombre esta hasta por VEINTE MIL SMLTV. Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

- u. Adelantar procesos de formación en educación formal y no formal.
- t. Velar por los derechos humanos de la población y víctimas de la violencia.
- s. Promover capacitaciones para mejorar el estado nutricional de población que se encuentre en situación de vulnerabilidad y/o desplazamiento.
- r. Ejercer la operación de programas de alimentación y la entrega de paquetes alimentarios para poblaciones en situación de vulnerabilidad y desplazamientos.
- q. Ejecución de programas, proyectos y actividades que propendan por la recuperación del medio ambiente.
- p. Promocionar capacitaciones en las diferentes áreas del conocimiento para la población vulnerable.
- o. Promoción de los valores y cultura ancestral en los territorios de las etnias indígenas y afro.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxj1laambackd]



CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCO  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 27/08/2019 - 9:34:09 AM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiaambackdj

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a) Representar a la FUNDACIÓN judicial y extrajudicialmente.
- b) Rendir informes periódicos sobre la marcha de la institución.
- c) Constituir apoderados.
- d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la FUNDACIÓN sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir los correspondientes documentos.
- e) Proveer los cargos, con excepción de los que se reserve la Junta Directiva.
- f) Representar a la FUNDACIÓN en todos los actos y ante todas las entidades en las cuales ella participe.
- g) Hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y disposiciones de la FUNDACIÓN.
- h) Dar y tomar dineros a título de Mutuo.
- i) Abrir cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y sobre ellas, de acuerdo con los mecanismos convenidos con la entidad administradora.
- j) Girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de títulos valores.
- k) Las demás que la Junta Directiva le asigne.

**NOMBRAMIENTOS**

**NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE PALACIOS TORRES DESIGNACION	1.037.595.007

Por Acta del 15 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 9919

VICEPRESIDENTE	ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR DESIGNACION	11.705.968
----------------	--	------------

Por Acta del 1 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiiaambackdj

registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 8494.

**JUNTA DIRECTIVA**

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES DESIGNACION	98.668.265
ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR DESIGNACION	11.705.968
JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN DESIGNACION	15.876.326
KATERINE PALACIOS TORRES DESIGNACION	1.037.595.007

Por Acta del 1 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 8494.

ADRIAN DAVILA MURILLO DESIGNACION	1.076.324.854
--------------------------------------	---------------

Por Acta del 8 de agosto de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 9578

**REVISOR FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUZ MARINA JORDAN RIVAS DESIGNACION	35.697.479

Por Acta del 1 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 8494.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiaaambackdj

---

Acta No. 2 del 05/03/2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 30/04/2018 bajo el número 9203 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta del 08/08/2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 21/09/2018 bajo el número 9577 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICA**

Que a partir del 03 de Febrero de 2014, en el centro de atención empresarial CAE, a las matrículas de nuevos comerciantes y sus establecimientos de comercio, con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, se les hace el registro ante industria y comercio.

En el CAE igualmente, se realiza la verificación del uso de suelos a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Choco, a través de un aplicativo virtual, notifica a las secretarías municipales de: Hacienda, Gobierno, Planeación, Salud, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la información referente de comercio.

019

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Qkaxjiaambackdj

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 30 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jofrens G.

- **OBJETO SOCIAL**



## DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

Gobierno Eclesiástico

NIT: 891680186 - 0

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ, el Presbítero JESÚS ORLANDO BENITEZ PEREA, identificado con N° 11.708.927 de Istmina, facultada por la Resolución 1352 del 4 de junio de 1991, del Secretario del Interior del Departamento del Chocó y la Bula Pontificia del 4 de junio de 2010 emanada por el Papa Benedicto XVI.

### CERTIFICA:

Que la **PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA** identificada con *Nit. 900.482.496 - 1*, dentro de su misión pastoral entre otras actividades tiene la de brindar el acompañamiento necesario para la prevención, promoción y formación de derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general, promoción de salud y nutrición de mujeres gestantes y madres lactantes, educación formal y no formal, atención integral en todas sus modalidades, comunitaria, familiar, institucional, FAMI, agrupados y múltiples, organización comunitaria, suministro y operación alimentaria, suministro de artículos varios, trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes, proyectos de desarrollo sostenible mediante la implementación de actividades productivas, desarrollo integral de proyectos en vivienda, artes, destrezas manualidades, actividades culturales, deportes, actividades lúdicas, crecimiento y desarrollo personal y espiritual, acompañamiento a personas y comunidades en el perdón, la reconciliación y la paz, la convivencia el post conflicto y el restablecimiento de los territorios étnicos, elaboración de procesos de investigación o caracterización o estudio con enfoques cualitativos y cuantitativos que tengan como finalidad la identificación, análisis y sistematización de diferentes prácticas, hábitos, tradiciones, necesidades, desarrollos, saberes, metodologías y costumbres de cualquier tipo de sector y población. Apoyar proyectos de desarrollo social, científico y tecnológico que tengan como objetivo el mejoramiento de la calidad en lo social y educativo.

Para constancia se firma en Istmina - Chocó a los 28 días del mes de Agosto de 2019.

*J. Orlando Benítez P.*

Jesús Orlando Benítez Perea

Canciller Diocesano



- **FOTOCOPIA CEDULA DEL PRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.668.265

APELLIDOS PALACIOS TORRES

NOMBRES LUIS GUILLERMO

FIRMA

*Luis Guillermo Palacios Torres*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1978

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

25-JUN-1997 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00164282-M-0098668265-20090725


0013913352A 2

2280103892

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1989**  
**MEDELLIN**  
 (ANTIOQUIA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60** **A+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**08-JUN-2007 ENVIADO**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISION  
 REG. CIVIL DE ANTIOQUIA

NOCHE DEBIDO  
 P-0112100-1016149-P-103795007-00070731 05519 072119 02 250732103

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANA**  
**1.037.595.007**  
 NUMERO  
**PALACIOS TORRES**  
 APELLIDOS  
**KATHERINE**  
 NOMBRES  
*Katherine Palacios*



- **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES**

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY  
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Luis Guillermo Palacios Torres, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.265, en mi condición de Representante Legal de la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia identificada con Nit. 900.482.496-1, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Nirson Osias Mosquera Quinto, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.708.540, y con Tarjeta Profesional No. 229.379-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia identificada con Nit. 900.482.496-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Istmina - Chocó, a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA



Luis Guillermo Palacios Torres

FIRMA



Nirson Osias Mosquera Quinto

**FORMATO N° 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, Katherine Palacios Torres, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Creer Iniciativa y Desarrollo CREINDE identificada con Nit. 901.086.083-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chocó certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Marina Jordan Rivas, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.697.479, y con Tarjeta Profesional No. 146153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Creer Iniciativa y Desarrollo CREINDE identificada con Nit. 901.086.083-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chocó, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Istmina - Chocó, a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA

  
Katherine Palacios Torres

FIRMA

  
Luz Marina Jordan Rivas



- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:22:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004824961
Código de Verificación	9004824961-190828152213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB







CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

030

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:58:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98668265
Código de Verificación	98668265190828155813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
 CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 17:15:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010860839
Código de Verificación	9010860839190828171545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

032

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:55:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1037595007
Código de Verificación	1037595007190828155529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132795210**



WEB  
15:21:59  
Hoja 1 de 01

034

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA identificado(a) con NIT número 9004824961:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 132798854



WEB  
15:56:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98668265:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ÉSTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 132798620



WEB  
15:54:20  
Hoja 1 de 01

036

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE PALACIOS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037595007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

○ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**



038



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:32 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98668265**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS TORRES LUIS GUILLERMO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de  
lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al  
Ciudadano - Bogotá D.C.  
5159700 / 30555  
Resto del país. 018000 910  
112  
Requerimientos ciudadanos



039



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:35:17 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1037595007**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS TORRES KATHERINE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de  
lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al  
Ciudadano - Bogotá D.C.  
5159700 / 30555  
Resto del país. 018000 910  
112  
Requerimientos ciudadanos

- **CONSULTA RNMC**



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

---

Que el número de identificación No. 98668265 de del señor(a) LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES consultado en la fecha y hora 28/08/2019 05:10:20 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Registro Interno de Validación No. 7923841

---

✓ Aceptar



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

---

Que el número de Identificación No. 1037595007 de del señor(a) KATHERINE PALACIOS TORRES consultado en la fecha y hora 28/08/2019 05:13:18 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7923911

---

✓ Aceptar

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14496164079



(415)7707212489984(8020) 000001449616407 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 8 2 4 9 6

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Cúcuta

(1 8)

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

razón social:

...ROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA

38. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio:

Istrmina

3 6 1

41. Dirección principal

BRR SANTA GENOVEVA

42. Correo electrónico:

luis\_guillermo\_29@hotmail.com

43. Código postal

5 7

44. Teléfono 1:

3 2 0 6 9 7 4 6 2 1

45. Teléfono 2:

6 7 0 2 1 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

9 4 9 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 1 2 1 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	6	7	1	4	4	2	1	8																		

Ingresos y patrimonio.

Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

16- Obligación facturar por Ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 0 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1025 de 2010

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

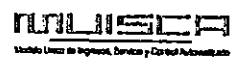
Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS TORRES LUIS GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14626768788



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 8 6 0 8 3 - 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quibdó 14. Buzón electrónico (18)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

1. Razón social: FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA

36. Nombre comercial: 37. Sigla: CREINDE

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Chocó 40. Ciudad/Municipio: Istmina 1 6 9 2 7 3 6 1

41. Dirección principal: BRR CUBIS SECTOR CALLE 100

42. Correo electrónico: jarb1112@gmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 4 4 8 5 3 2 1 6 45. Teléfono 2: 3 2 0 6 9 7 4 6 2 1

CLASIFICACION

Actividad económica, Ocupación, 48. Código: 9,4,9,9 47. Fecha inicio actividad: 20170406 49. Código: 8,8,9,0 49. Fecha inicio actividad: 20170406 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Table with 10 columns for aduanero obligations (1-10) and 10 rows for codes.

Exportadores

Table for exportation details: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, 59. Servicio (1-3).

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20190618

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2018 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PALACIOS TORRES KATHERINE 985. Cargo: Representante legal Certificado



047



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Calle de la Fuente sin número  
Regional Choco  
Dirección regional



**LA SUSCRITO DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL CHOCO**

**CONSTANCIA**

Una vez analizada la documentación allegada, se establece que la **CANCILLERIA DE LA DIOCESIS DE ISTMINA TADO**, le concedió a la **PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORDIA**, con NIT No.900482496-1 Personería Jurídica mediante Decreto No.007 del 6 de Abril de 2011, y que su objeto social enuncia actividades que incluyen el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños niñas y adolescentes y sus familias.

  
**YARLEY SANTOS ANDRADE**





013

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO**

**CERTIFICA QUE:**

La Resolución N.º 1550 del 05 de julio del 2018 "Por la cual se reconoce personería jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional De Bienestar Familiar sin ánimo de lucro denominada "FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"; la cual fue notificada el 06 de julio del 2018, al señor **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.668.265 de Envigado- Antioquia, en calidad de Representante Legal.

Que la representante Legal de la "FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE", en acta de notificación personal del 06/07/2018, manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria de la resolución N° 1550 del 05 de julio del 2018.

Que por lo anterior se deja constancia de la ejecutoria el día 09 de julio del 2018.

  
**REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA**  
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Malka Irina Vivas Berrío Abogado Grupo Jurídico 



RESOLUCION N° 1206

05 JUL 2018

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, 1272 del 13 de marzo de 2015 y la Resolución 3435 del 20 de abril del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por Resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el sentido de Delegar en los Directores Regionales del ICBF La competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar e reconocimiento para pertenecer al



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Choco  
Grupo de Jurídico



**RESOLUCION N° 1550**

Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2018-345767-2700 de fecha 29 de junio del 2018, el señor **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**, solicito se le reconociera personería jurídica a la **FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"**, identificada con el Nit. 901086083-9.

Que en oficio de referencia Nro. S-2018-379365-2700 del 04/07/2018, se le requirió al Representante Legal de la **FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"**, allegara la documentación faltante, para proceder con el reconocimiento de la Personería Jurídica.

Que mediante oficio de referencia E-2018-355079-2700 del 05 de julio del 2018, el señor **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES** allega los documentos requeridos por la dependencia, para el reconocimiento de la personería jurídica.

Que entre los documentos allegados por la Representante Legal de la **FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"**, obran los Estatutos de la Fundación y acta de constitución de fecha 01 de abril del 2017.

2

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social y específico incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio- Certificado de Existencia y Representación Legal.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010.

Que en consideración de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Personería Jurídica y APROBAR los Estatutos de la **FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"**, identificada con el Nit. 901086083-9, con domicilio principal en el municipio de Istmina Barrio Santa Genoveva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la institución al señor **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía N°98.668.265 de Istmina, de conformidad con lo dispuesto en Acta de Constitución y elección de Junta Directiva del 01 de abril del 2017.



651

RESOLUCION N° 15501

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente resolución la FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE", podrá prestar los servicios de los programas de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos definidos por ICBF.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE", identificada con el NIT: 901086083-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, en caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro los quince (15) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre, el reconocimiento de personería jurídica.

3

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 05 JUL 2018

MANUEL HERNÁNDEZ MORENO INGEL  
 Director ICBF Regional Chocó

Proyectó: Malakirina Vivas Berrio. Abogado de Apoyo - Grupo Jurídico-Regional Chocó  
 Control de Legalidad: Regina del Rosario Rodríguez Romaña—Coordinadora Jurídica- Chocó  
 Revisó: DARWIN CUESTA PALACIOS \_ Abogado de apoyo dirección Regional Chocó ICBF

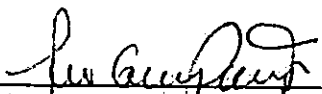
- **ASPECTOS FINANCIEROS**

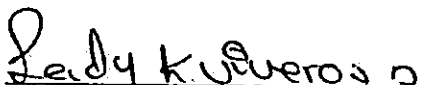
- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**



**PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

<b>ACTIVOS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Corriente</b>		
<b>Disponible</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 135,156,663	\$ 440,175,296
Otros activos financieros	\$ -	\$ -
Cuentas por cobrar	\$ 241,984,606	\$ 254,806,128
<b>Total Activo Corriente</b>	<b><u>\$ 377,141,269</u></b>	<b><u>\$ 694,981,424</u></b>
<b>Activo No corriente</b>		
Propiedad Panta Y Equipos	\$ 159,531,490	\$ 158,218,490
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b><u>\$ 159,531,490</u></b>	<b><u>\$ 158,218,490</u></b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>\$ 536,672,759</u></b>	<b><u>\$ 853,199,914</u></b>
 <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Otros Pasivos de Corto Plazo	\$ 241,984,606	\$ 257,963,128
Pasivo Por Impuestos Corrientes	\$ 25,628,837	\$ -
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b><u>\$ 267,613,443</u></b>	<b><u>\$ 257,963,128</u></b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>\$ 267,613,443</u></b>	<b><u>\$ 257,963,128</u></b>
 <b>PATRIMONIO</b>		
Capital	\$ 159,538,624	\$ 520,181,795
Resultados Acumulados	\$ 75,054,991	\$ 43,768,920
Utilidad Integral Total del Año	\$ 34,465,702	\$ 31,286,071
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>\$ 269,059,316</u></b>	<b><u>\$ 595,236,786</u></b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 536,672,759</u></b>	<b><u>\$ 853,199,914</u></b>

  
**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
 C.C. No. 98.668.265 de Envigado  
 Representante Legal

  
**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**  
 C.C. N° 1016019,429 de Bogotá D.C  
 Contadora Pública  
 TP. 232.841- T de la J.C.C.

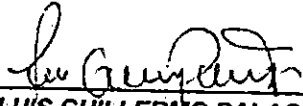
  
**NIRSON OSÍAS MOSQUERA QUINTO**  
 C.C N° 11.708.540  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 229.379 - T. De la J.C.C







**PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO**  
**DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	2018	2017
Ingreso De Las Actividades Ordinarias	\$ 352,117,850	\$ 287,697,842
Otros Ingresos	\$ 7,593,236,213	\$ 6,779,875,749
Devolución en Ingresos	\$ 239,698	\$ 22,939,685
Costos Contratos y/o convenios	\$ 4,956,342,109	\$ 5,826,495,315
Gastos de beneficios a los empleados	\$ 2,636,654,406	\$ 1,015,890,685
<b>Resultado Financiero</b>	<b>\$ 352,117,850</b>	<b>\$ 202,247,906</b>
Otros Gastos	\$ 306,163,581	\$ 169,731,696
<b>Resultado del Ejercicio antes de Impuesto</b>	<b>\$ 45,954,269</b>	<b>\$ 32,516,210</b>
Provisión impuesto de Renta	\$ 11,488,567	\$ 1,230,139
<b>Resultado Integral del año</b>	<b>\$ 34,465,702</b>	<b>\$ 31,286,071</b>
<b>Resultado Integral Total Del Año</b>	<b>\$ 34,465,702</b>	<b>\$ 31,286,071</b>

  
**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
 C.C. No. 98.668.265 de Envigado  
 Representante Legal

  
**NIRSON OSIAS MOSQUERA QUINTO**  
 C.C. N° 11.708.540  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 229.379 - T. De la J.C.C

  
**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**  
 C.C. N° 1016019,429 de Bogotá D.C  
 Contadora Pública  
 TP. 232.841- T de la J.C.C.



PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA

NIT: 900.482.496-1

Barrio Santa Genoveva - Istrina Chocó / Cel. 3206974621

**ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
INDICADORES FINANCIEROS**

**INDICE DE LIQUIDEZ:**

1.- Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo corriente

$$\$ 377.141.269 / \$ 267.613.443 = 1,41$$

R/ La razón corriente nos indica que por cada peso, que la empresa adeuda a corto plazo, cuenta con \$1.41, en activos corrientes para su respaldo.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total \*100

$$267.613.443 / 536.672.759 * 100 = 49.86\%$$

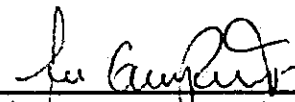
R/ Previo análisis del nivel de endeudamiento, podemos concluir que la participación de los acreedores sobre el total del activo equivale al 49.86%

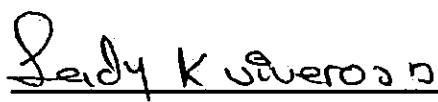
**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente

$$\$ 377.141.269 - 267.613.443 = \$ 109.527.826$$

R/ Una vez la entidad, cancele el pasivo corriente, cuenta con un capital de trabajo de \$109.527.826, para atender las obligaciones que surjan en el desarrollo del objeto social.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
C.C. No.98.668.265 de Envigado- Antioquia  
Representante legal

  
\_\_\_\_\_  
**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**  
C.C. No. 1.016.019.429 de Bogotá D.C  
Contadora Pública  
T.P. 232.841 – de la J.C.C



PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA  
NIT: 900.482.496-1  
Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel. 3206974621

057

---

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Neta/Patrimonio\*100

$$\text{\$ } 34.465.702 / \text{\$ } 269.059.316 *100 = 12.80$$

R/ La entidad, obtuvo una rentabilidad de 12.80 respecto al patrimonio.

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Neta/Activo Total\*100

$$\text{\$ } 34.465.702 / \text{\$ } 536.672.759 *100 = 6.42$$

R/ La entidad, obtuvo una rentabilidad de 6.42 con respecto a los activos.

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
C.C. No.98.668.265 de Envigado- Antioquia  
Representante legal

**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**  
C.C. No. 1.016.019,429 de Bogotá D.C  
Contadora Pública  
T.P. 232.841 – de la J.C.C



**PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<b>Capital</b>	<b>Utilidades Acumuladas</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 520.181.795</b>	<b>\$ 43.768.920</b>	<b>0</b>	<b>\$ 31.286.071</b>	<b>\$ 595.236.786</b>
<b>Movimientos del ejercicio</b>	<b>0</b>				
Constitucion de reserva legal	0	0	0	0	\$ -
Capitalizacion	0	0	0	0	\$ -
Resultado integral total del ejercicio	0	\$ 31.286.071	0	\$ 10.895.827	\$ 42.181.898
Aportes de propietarios	0	0	0	0	\$ -
Ganancias Retenidas	0	0	0	0	\$ -
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 183.108.499</b>	<b>\$ 75.054.991</b>	<b>0</b>	<b>\$ 10.895.827</b>	<b>\$ 269.059.316</b>

**LUIS GUILLERMO PALACIOS T.**

C.C. No. 98.668.265 de Envigado

Representante legal

**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**

C.C. N° 1016019429 de Bogotá D.C

Contadora Pública

TP. 232.841- T de la J.C.C.



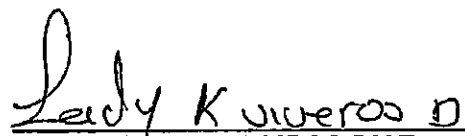
**PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2018	2017
<b>Flujo de efectivo para actividades de operación</b>		
<b>Ganancia del año</b>	\$ 10.895.827	\$ 31.286.071
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	\$ -	\$ -
Incremento del valor razonable en propiedades de inversion	\$ -	\$ -
Gastos por depreciaion y amortizacion	\$ -	\$ -
Utilidad/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$ -	\$ -
<b>Ganancia del año ajustada</b>	<b>\$ 10.895.827</b>	<b>\$ 31.286.071</b>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Variacion en deudores	\$ -	\$ -
Variacion en inventarios	\$ -	\$ -
Variacion en obligaciones laborales	\$ -	\$ -
Variacion en cuentas por pagar	\$ 267.613.443	\$ 257.963.128
<b>Total cambios en el capital de trabajo</b>	<b>\$ 267.613.443</b>	<b>\$ 257.963.128</b>
<b>Efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>\$ 278.509.269</b>	<b>\$ 289.249.199</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversion</b>		
Efectivo pagado por adquisicion de propiedad planta y equipo	\$ -	\$ -
Efectivo pagado por adquisicion de acciones	\$ -	\$ -
Efectivo recibido por dividendos	\$ -	\$ -
Efectivo recibido por intereses	\$ -	\$ -
<b>Efectivo neto por actividades de inversion</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiacion</b>		
Efectivo recibido por emision de acciones	\$ -	\$ -
Efectivo recibido por credito bancario a corto plazo	\$ -	\$ -
Efectivo pagado por arrendamientos financieros	\$ -	\$ -
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	\$ -	\$ -
Efectivo pagado por pago de credito bancario a largo plazo	\$ -	\$ -
<b>Efectivo neto por actividades de Inversion</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Variacion del efectivo durante el periodo</b>	<b>\$ 278.509.269</b>	<b>\$ 289.249.199</b>
Efectivo al inicio del periodo	\$ 440.175.296	\$ 23.569.613
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 135.156.663</b>	<b>\$ 440.175.296</b>



**LUIS GUILLERMO PALACIOS T.**

C.C. No. 98.668.265 de Envigado



**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**

C.C. N° 1016019,429 de Bogotá D.C  
 Contadora Pública

TP. 232.841- T de la J.C.C.



---

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF  
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.**

PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA, con Nit. 900.482.496 – 1, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Istmina – Choco, ubicada en el sector de Santa Genoveva, construida mediante decreto No. 007 del 06 de abril de 2011, su objeto social es “Ayudar en el crecimiento espiritual y satisfacción de las familias”.

**PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**Bases de preparación**

Los estados financieros del periodo 2018 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos que es la moneda legal del país, estos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

**Base de contabilidad de causación**

La parroquia Jesús de la divina misericordia, prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

**Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.



Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados integrales del ejercicio, según corresponda.

#### NOTA No. 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalente al Efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor Activos financieros. El saldo a 31 de diciembre de 2018.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	
Efectivo	\$20.000.000
Bancos	\$114.919.174

**NOTA NO. 2. CUENTAS POR COBRAR.** Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2018 asciendan a \$ 241.984.606 correspondientes a la ejecución de los diferentes programas con las entidades del ente territorial.

#### NOTA NO. 3. LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden terrenos y edificaciones, muebles y enseres, y equipos de comunicación y cómputo.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado integral de resultado del período.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están disponibles para su uso previsto en la entidad.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
	2018	2017



**PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**

**NIT: 900.482.496-1**

Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel. 3206974621

Construcciones y Edificaciones	\$45.000.000	\$45.000.000
Terreno	\$100.000.000	\$100.000.000
Equipo de Comunicación y Computación	\$32.600.000	\$21.800.000
Muebles y Enseres	\$77.970.000	\$70.890.000
(Depreciación Acumulada)	(\$96.038.510)	(\$79.471.510)

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

**NOTA NO. 4 – CUENTAS POR PAGAR.**

Las cuentas por pagar y obligaciones financieras, son instrumentos financieros, están son reconocidas siempre y cuando cumplas con las condiciones y se medirán al costo histórico, una vez reconocidas se genera la obligación de efectuar un pago en efectivo u otro instrumento financiero; esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La parroquia Jesús de la divina misericordia, registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a un año.

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Cuentas por pagar	\$ 267.613.443	\$257.693.128

**NOTA No. 5. CAPITAL SOCIAL.**

El capital social está representado en el efectivo y equivalente al efectivo y en los bienes muebles e inmuebles a nombre de la parroquia Jesús de la divina misericordia, con el fin de prestar servicios a la comunidad en general.

<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Capital	\$ 159.538.624	\$520.181.795

**NOTA No. 6. INGRESOS**

Los ingresos ordinarios son medidos al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades. Los Otros ingresos, hacen relación a los contratos y/o convenios suscritos con entidades como ICBF durante el periodo.





PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA  
NIT: 900.482.496-1  
Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel. 3206974621

INGRESOS ORDINARIOS		
	2018	2017
Actividades ordinarias	\$ 352.117.850	\$287.697.842
Otros ingresos	\$ 7.593.236.213	\$6.779.875.749

#### NOTA No. 7. COSTOS Y GASTOS


La parroquia Jesús de la divina misericordia, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

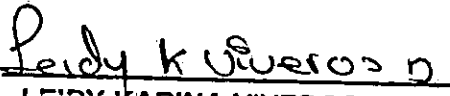
Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicio. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicio son un elemento esencial en ellos.

Se incluye dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registrados como costo.

COSTOS Y GATOS		
	2018	2017
Costos	\$ 4.956.342.109	\$ 5.826.495.315
Gastos	\$ 306.163.581	\$ 169.731.696

**NOTA No. 8. RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO.** El resultado integral del ejercicio para el periodo 2018 fue de \$ 34.465.702 obtenidos a través de los ingresos menos los egresos de las diferentes actividades realizadas durante el año 2018.

  
LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES  
C.C. No.98.668.265 de Envigado- Antioquia  
Representante legal

  
LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ  
C.C. No. 1.016.019.429 de Bogotá D.C  
Contadora Pública  
T.P. 232.841 – de la J.C.C

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

A los Directivos de la entidad  
**PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**NIT: 900.482.496-1**

He examinado los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas de los Estados Financieros) de la PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA a 31 de diciembre de 2018. Dichos Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración (Contador Público y Representante Legal). Mi responsabilidad es la de examinar y expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la racionalidad de los estados financieros.

Realicé esta auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, coherente al decreto 2132 de 2016 y de acuerdo con las normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar; establecidas por la Federación Internacional de Auditores IIFAC. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros; por tal razón, Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión. En el periodo 2018, la parroquia contrató con entidades del Estado como lo es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e Instituciones Municipales del Departamento del Chocó. Además, contrató personal por prestación de servicios para la ejecución de sus diferentes proyectos.

La parroquia Jesús de la Divina Misericordia cumplió con la presentación y pago de los diferentes impuestos ante la Administración De Aduanas Nacionales (DIAN). Los Estados Financieros fueron elaborados bajo la responsabilidad de la administración, de acuerdo con las normas contables de información financiera para pequeñas y medianas empresas Pymes, emitidas por el consejo de Normas. En mi opinión, los Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, arriba mencionados presentan razonablemente, en todo su aspecto significativo, la situación financiera de la PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA, los resultados de las operaciones, de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicados uniformemente.

En mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la compañía, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Istmina-Chocó 11 de Enero de 2019.

Atentamente,



**NIRSON OSIAS MOSQUERA QUINTO**  
**C.C N° 11.708.540**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P 229.379 – T**



PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA  
NIT: 900.482.496-1  
Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel. 3206974621

---

**PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA  
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El suscrito representante legal y contador de Parroquia Jesús de la divina misericordia, certificamos que *hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros; estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*

*Durante este periodo hemos verificado:*

- 1. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
- 2. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.*
- 3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables*



**PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**  
**NIT: 900.482.496-1**  
Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel. 3206974621

067

---

*de sus transacciones en el ejercicio a 31 de diciembre de 2017. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.*

- 4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
- 5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.*
- 6. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*
- 7. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la parroquia.*
- 8. La parroquia Jesús de la divina misericordia no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*
- 9. La parroquia Jesús de la divina misericordia ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*



PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA  
NIT: 900.482.496-1  
Barrio Santa Genoveva - Istmina Chocó / Cel, 3206974621

10. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*
11. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*
12. *Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por personal capacitado asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logró de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*

*Dado en Istmina, a los 14 días del mes de Enero de 2019.*

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
C.C. No.98.668.265 de Envigado- Antioquia  
Representante legal

**LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ**  
C.C. No. 1.016.019.429 de Bogotá D.C  
Contadora Pública  
T.P. 232.841 – de la J.C.C



---

**PARROQUIA JESUS D ELA DIVINA MISERICORDIA**

**NIT: 900.482.496-1**

**ACTA DE JUNTA ECONOMICA**

En el Municipio de Istmina departamento del Chocó, Hoy, 14 de Marzo de 2019, siendo las 10:00 am del día, se reunió de manera ordinaria la Junta económica de la **PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, por convocatoria que hiciera su Representante legal el Pbr **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**, y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, para tratar únicamente la aprobación de los Estados Financieros 2018.

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva y verificación de la quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretaria
3. Aprobación de Estados Financieros de la organización
4. Lectura y aprobación del acta.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

Estando presentes los señores miembros de la Junta Directiva:

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES** identificado con C.C No. 98.668.265 de Envigado- Antioquia. Representante Legal

**PATRICIA DEL CARMEN CASTRO MOSQUERA** identificada con C.C No 35.695.447 de Istmina – Chocó - Docente

**JORGE ALBERTO AMUD CORDOBA** identificado con C.C No 11.707.688 de Istmina – Chocó. Administrador SIMAT

**LUZ NERYDA POTES MURILLO** identificada con C.C 35.589.377 de Istmina- Chocó. Abogada

Se verificó el quorum, encontrándose éste completo y por consiguiente con facultades para deliberar y decidir sobre los temas propuestos en el orden del día.

**2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA**

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente el Pbr **LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES** y Secretario **JORGE ALBERTO AMUD**



**CORDOBA** de esta Junta Ordinaria, respectivamente, los Cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

### **3. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN**

El Apoderado Presidente, hace la respectiva presentación del estado de situación financiera, estado de resultados de la organización por el año terminado a 31 de diciembre del 2018 entregados por la contadora de la organización:

Después de oír la presentación sobre las principales cuentas de los estados financieros, los miembros presentes de la organización, aprueban por unanimidad los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2018 bajo Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), los cuales se adjuntan como anexo y ha parte integral de la presente acta.

### **4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

El secretario de esta Junta Economica, hace lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en Istmina Chocó a los 14 días del mes de Marzo del año 2019,

**LUIS GUILLERMO PLACIOS TORRES**  
C.C 98.668.265 de Envigado  
Presidente


**JORGE ALBERTO AMUD CORDOBA**  
C.C No 11.707.688 de Istmina  
Secretario




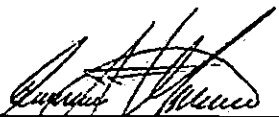


FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 NIT: 901.086.083-9  
 DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 " Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "

	2017	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	72.703.000	167.524.373
Cuentas Por Cobrar	\$ 137.139.256	263.228.332
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 209.842.256</b>	<b>430.752.705</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 6.477.500</b>	<b>\$ 148.160.000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 216.319.756</b>	<b>\$ 578.912.705</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas Por Pagar	\$ 145.289.000	\$ 278.283.520
Obligaciones Laborales	\$ -	\$ -
Pasivos Por Impuestos Corrientes	\$ -	\$ 5.944.812
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 145.289.000</b>	<b>\$ 284.228.332</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 145.289.000</b>	<b>\$ 284.228.332</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital	\$ 68.647.826	\$ 292.734.810
Resultado Integral Del Ejercicio	\$ 2.382.930	\$ 1.949.583
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 71.030.756</b>	<b>\$ 294.684.373</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 216.319.756</b>	<b>\$ 578.912.705</b>

  
 LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES  
 C.C.98.668.265  
 Representante Legal

  
 SANDRA MILENA POTES MURILLO  
 CONTADORA PUBLICA  
 C.C.52.410.992  
 T.P.133926-T

  
 LUZ MARINA JORDAN RIVAS  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.148153-T "UNIQUEINDIO"  
 C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
 (Ver Dictamen Adjunto)



072

**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
NIT: 901.086.083-9  
**DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
" Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "

	2017	2018
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		
CONTRATOS	157.000.000	90.618.736
CONVENIOS	180.629.260	2.061.903.673
OTROS INGRESOS	48.078.740	218.303.693
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<u>385.708.000</u>	<u>2.370.826.102</u>
<b>COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	376.057.000	2.277.209.229
<b>TOTAL COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<u>376.057.000</u>	<u>2.277.209.229</u>
<b>(=) RESULTADO BRUTO</b>	<u>9.651.000</u>	<u>93.616.873</u>
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.770.000	75.302.500
Otros Gastos	-	4.781.873
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<u>6.770.000</u>	<u>80.084.373</u>
<b>(=) RESULTADO OPERACIONAL</b>	<u>2.881.000</u>	<u>13.532.500</u>
<b>OTROS GASTOS</b>		
Financieros		
Gastos Bancarios	511.774	11.582.937
Gastos De Intereses	-	-
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<u>511.774</u>	<u>11.582.937</u>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
Financieros		
Intereses	13.704	-
Otros Ingresos	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<u>13.704</u>	<u>-</u>
Impuesto de Renta		
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<u>2.382.930</u>	<u>1.949.563</u>

LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES  
C.C.98.668.265  
Representante Legal

SANDRA MILENA POTES MURILLO  
CONTADORA PUBLICA  
C.C.52.410.992  
T.P.133926-T

LUZ MARINA JORDAN RIVAS  
REVISOR FISCAL  
T.P.146153-T "UNIQUINDIO"  
C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
(Ver Dictamen Adjunto)



FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA

NIT: 901.086.083-9

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital	Utilidades Acumuladas	Reservas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 68,647,826	0	0	2,382,930	71,030,756
Movimientos del ejercicio	-	0	0	0	0
Constitucion de reserva legal	0	0	0	0	0
Capitalizacion	0	0	0	0	0
Resultado integral total del ejercicio	0	-	0	-	-
Aportes de propietarios	0	0	0	0	0
Ganancias Retenidas	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2018	292,734,810	-	0	1,949,563	294,684,373

LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES

C.C.98.668.265

Representante Legal

SANDRA MILENA POTES MURILLO

CONTADORA PUBLICA

C.C.52.410.992

T.P.133926-T

LUZ MARINA JORDAN RIVAS

REVISOR FISCAL

T.P.146153-T "UNIQUEINDIO"

C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó

(Ver Dictamen Adjunto)

074



FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA

NIT: 901.086.083-9

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

	2017	2018
<b>Flujo de efectivo para actividades de operación</b>		
Ganancia del año	2.382.930	1.949.563
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	0	0
Incremento del valor razonable en propiedades de inversión	0	0
Gastos por depreciación y amortización	0	0
Utilidad/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
<b>Ganancia del año ajustada</b>	<b>2.382.930</b>	<b>1.949.563</b>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Variación en deudores	0	0
Variación en inventarios	0	0
Variación en obligaciones laborales	0	0
Variación en cuentas por pagar	145.289.000	278.283.520
<b>Total cambios en el capital de trabajo</b>	<b>145.289.000</b>	<b>278.283.520</b>
<b>Efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>147.671.930</b>	<b>280.233.083</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>		
Efectivo pagado por adquisición de propiedad planta y equipo	0	-
Efectivo pagado por adquisición de acciones	0	-
Efectivo recibido por dividendos	0	0
Efectivo recibido por intereses	0	0
<b>Efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>		
Efectivo recibido por emisión de acciones	0	0
Efectivo recibido por crédito bancario a corto plazo	0	0
Efectivo pagado por arrendamientos financieros	0	0
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	0	0
Efectivo pagado por pago de crédito bancario a largo plazo	0	0
<b>Efectivo neto por actividades de financiación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Variación del efectivo durante el periodo</b>	<b>147.671.930</b>	<b>280.233.083</b>
Efectivo al inicio del periodo	43.300.000	72.703.000
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>72.703.000</b>	<b>167.524.373</b>

LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES  
C.C.98.668.265  
Representante Legal

SANDRA MILENA POTES MURILLO  
CONTADORA PUBLICA  
C.C.52.410.992  
T.P.133926-T

LUZ MARINA JORDAN RIVAS  
REVISOR FISCAL  
T.P.146153-T "UNIQUINDIO"  
C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
(Ver Dictamen Adjunto)

---

**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**INFORMACION GENERAL DEL ENTE ECONOMICO**

La Fundación "CREINDE" es una entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el Barrio Cubis sector las clarisas, dedicada a la prestación de servicios a las comunidades a través de diferentes programas sociales.

**BASES DE PRESENTACION**

**PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los Estados financieros del periodo 2018 han sido preparados, en base a las Normas internacionales de Información Financiera NIIF, las políticas y prácticas de contabilidad en la Ley 1314 de 2009, decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y según la Sección 10 de la NIIF para las PYMES. Los estados Financieros se presentan en pesos Colombianos que es la moneda funcional del país.

**CONVERSION EN MONEDA EXTRANJERA:** Las operaciones que se transen en moneda extranjera, se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambios prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros y las cuentas monetarias que se miden a su costo histórico no se reconvierten. La fundación en el periodo 2018 no realizó transacciones en moneda extranjera.

**NOTA N°1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.** En este concepto se incluye, todos los dineros que la entidad tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas

corrientes y cuentas de ahorro y se miden y mantienen a su valor nominal. Para el periodo 2018 en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes, se refleja un saldo al 31 de diciembre del año en mención de \$19.524.373 y en efectivo de \$148.000.000 por concepto de saldos de donaciones realizadas en efectivo. Y en el año 2017 el saldo a 31 de diciembre es de \$72.703.000, que son todos los dineros que la entidad dispone para el uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

**NOTA N°2 CUENTAS POR COBRAR.** Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018, corresponden a la ejecución de diferentes programas con algunos entidades Municipales; el saldo de \$71.428.332, generados por los programas de alimentación escolar PAE; con el Municipio de Cantón de San Pablo se ejecutó un contrato por valor de \$21.800.000 siendo el objeto actividades navideñas y con el Municipio de Medio San Juan se refleja un saldo por valor de \$170.000.000, del contrato de adulto mayor; para un total en cuentas por cobrar de \$263.228.332. Para el año 2017 a 31 de diciembre las cuentas por cobrar ascendían a \$137.139.256, estas generadas por la ejecución de los programas de alimentación escolar PAE con los Municipios.

**NOTA N°3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

La propiedad planta y equipo se miden a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, que se hace por el método de línea recta y menos cualquier pérdida por deterioro.

ACTIVO	V. U	VALOR ACTIVO 2018	VALOR ACTIVO 2017
Equipo de Computación y Comunicación	5	\$ 16.000.000	\$2.200.000
Vehículos	5	\$ 117.000.000	
Muebles y Enseres	10	\$ 17.700.000	\$4.500.000
Maquinaria y Equipo	10	\$ 1.600.000	
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>		<b>(\$4.140.000)</b>	<b>(222.500)</b>

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto, es cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la entidad.

**NOTA N°4 CUENTAS POR PAGAR.** Las cuentas por pagar y obligaciones financieras se reconocerán solo cuando cumplan las condiciones de reconocimiento y se medirán a su costo histórico, se deberá efectuar la acusación de intereses en forma periódica, registrándolos en el estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera. Dichas cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2018, corresponden principalmente, a deudas adquiridas con proveedores y otros pasivos adquiridos en la ejecución de los diferentes programas, especialmente el programa de

alimentación escolar PAE, programa adulto mayor de Medio San Juan y actividad navideña por valor de \$ 278.283.520. En el año 2017 a

31 de diciembre las cuentas por pagar son de 145.289.000, estas corresponden principalmente a deudas con proveedores y otros pasivos adquiridos en la ejecución de los programas de alimentación escolar.

**NOTA N°5 CAPITAL.** El capital aumentó significativamente en el año 2018 frente al 2017 esto debido a las donaciones que recibió la fundación y por la adquisición de propiedad planta y equipo.

#### **NOTA 6 INGRESOS ORDINARIOS**

Los ingresos operacionales son generados por la ejecución de convenios y contratos, adquiridos con diferentes entidades; para el 2018 presentaron un valor de \$ 2.370.826.102, y para el 2017 presentaron un valor de 385.708.000

#### **NOTA 5 COSTOS DE CONTRATOS**

Los costos de los contratos y convenios, son las deducciones que se dan en la ejecución de los programas y tienen un valor de \$ 2.277.209.229 para el año 2018. En el 2017 estos fueron de \$376.057.000

#### **NOTA N°6. GASTOS ORDINARIOS**

En los gastos ordinarios están incluidos los gastos administrativos y otros gastos propios de la fundación por \$ 91.667.310 al 31 de diciembre de 2018. Y a 31 de diciembre de 2017 estos gastos fueron de \$6.770.000.

#### **NOTA N°7 GASTOS POR DETERIORO, DEPRECIACION**

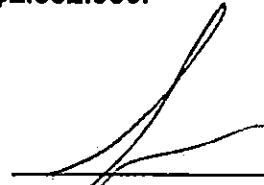
En los gastos por deterioro, se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente, que son las unidades generadoras de efectivo, como resultado los activos se prueban individualmente para deterioro y en cada fecha se revisan las propiedades planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida de deterioro de valor, si existe una pérdida por deterioro se reconoce el gasto en el resultado. La depreciación se mide y reconoce por el método de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Los gastos por deterioro y depreciación son de \$4.140.000 para el periodo de 2018. En el año 2017 fueron de \$222.500, estas aumentaron significativamente debido a las adquisiciones de propiedades que realizó la fundación en el año 2018.

**NOTA N°8 RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO.** El resultado Integral Total del periodo 2018 fue de \$ 1.949.563; obtenido de los ingresos menos los costos y demás egresos ejecutados durante el año. Y en el año 2017 fue de \$2.382.930.



---

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
**C.C.98.668.265**  
**Representante Legal**



---

**SANDRA MILENA POTES MURILLO**  
**CONTADORA PÚBLICA**  
**C.C. 52.410.992**  
**T.P. 133926-T**



**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA "CREINDE"**  
**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de Diciembre de 2018**



A los Directivos de la entidad  
**FUNDACION "CREINDE"**  
NIT: 901.086.083-9

He auditado los Estados Financieros de la **FUNDACION "CREINDE"** a 31 de diciembre de 2018. Dichos Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera, Estado Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Políticas y Notas a los Estados Financieros) fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración; teniendo en cuenta la Ley 1314 de 2009 NIIF, decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. La Fundación fue creada en el año 2018 y se ha dedicado al desarrollo de programas sociales. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría sobre los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y mis auditorías del sistema de control interno sobre el reporte financiero y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la Asamblea de accionistas y de la junta directiva, de acuerdo con las normas internacionales de Trabajos para Atestiguar; establecidas por la Federación Internacional de Auditores (IFAC). Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Durante el periodo 2018, la Fundación CREINDE, adquirió propiedad planta y equipo por valor de \$145.600.000.

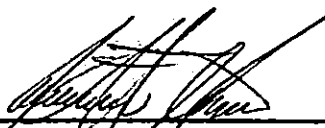
La fundación cumplió con sus obligaciones, laborales en cuanto a los pagos de prestaciones sociales, pagos de seguridad social y las obligaciones tributarias durante todo el periodo 2018 ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La fundación ha venido implementando las normas internacionales de información financiera NIIF; mejorando sus políticas contables con respecto a la realidad financiera de la entidad.

En mi opinión, los Estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Entidad **FUNDACION "CREINDE"** al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de las operaciones, la situación Financiera de la empresa, de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia bajo Ley 1314 de 2009 NIIF, decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplicados uniformemente. Además la fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las decisiones de la administración; se conservan en buen estado las diferentes correspondencias, los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente; y la entidad ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Se firma en la ciudad de Istmina-Chocó, a los 14 días del mes de enero de 2018.

Atentamente,


---

**LUZ MARINA JORDAN RIVAS**  
**RÉVISOR FISCAL**  
**T.P.146153-T "UNIQUEINDIO"**  
**C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó**



**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**

---

**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**  
**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El suscrito representante legal y contador de la Fundación Creer Iniciativa Desarrollo y Esperanza, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros; estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

Durante este periodo hemos verificado:

1. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
2. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.



**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**

---

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a 31 de diciembre de 2017. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
5. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Fundación CREINDE.
6. La Fundación CREINDE no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera. Ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
7. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.



**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**

---

- 8. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
  
- 9. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por personal capacitado asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable; el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Istmina, a los 14 días del mes de Enero de 2019.

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**  
**C.C.98.668.265**  
**Representante Legal**

**SANDRA MILENA POTES MURILLO**  
**CONTADORA PÚBLICA**  
**C.C. 52.410.992**  
**T.P. 133926-T**



08A

**FUNDACION CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA**  
**NIT: 901.086.083-9**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**  
**ACTA N° 001 DE 2019**

En la ciudad de Istmina, a los 8 días del mes de Marzo del año 2019, siendo las 10:00 a.m., se reunió de manera ordinaria la asamblea general, en el barrio Cubis - calle 100 sector las Clarisas del Municipio de Istmina - Chocó, en las instalaciones de la fundación CREINDE, previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la Ley, estando representado el 100% del quórum estatutario, las siguientes personas:

<b>Nombre Completo</b>	<b>Identificación</b>	<b>Domicilio</b>
LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES	98.668.265	Istmina
ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR	11.705.968	Istmina
JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN	15.876.326	Bogotá
KATHERINE PALACIOS TORRES	1.037.595.007	Istmina
ADRIAN DAVILA MURILLO	1.076.324.854	Istmina

También concurrió a la reunión la Revisora Fiscal LUZ MARINA JORDAN RIVAS

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Presentación del informe de Gestión
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Aprobación de Estados Financieros
6. Distribución del beneficio neto
7. Elección de revisor Fiscal y Aprobación de Remuneración
8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**DESARROLLO**

**1º. Verificación de quórum.** El Representante Legal informó que había suficiente quórum para deliberar y decidir, ya que se encuentra presente la totalidad de los miembros de la Asamblea.

**2°. Elección de presidente y secretario de la reunión.** Por unanimidad fueron elegidos el sr. **ADRIAN DAVILA MURILLO**, como presidente y el sr. **JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN** como secretario, identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**3°. Presentación del informe de Gestión.** El señor Luis Guillermo Palacios Torres, representante legal de la fundación, presenta el Informe de gestión ante la asamblea, donde resaltó los hechos más significativos del año 2019, dando de esta manera un balance positivo.

**4°. Informe del Revisor Fiscal.** La señora Luz Marina Jordán Rivas quien se desempeña como revisora fiscal de la fundación, presentó su informe correspondiente al año 2018, el cual hace parte integral de esta acta.

**5°. Aprobación de Estados Financieros.** El señor Luis Guillermo Palacios Torres, representante legal de la fundación, colocó en consideración los Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2018, de la Fundación CREINDE a la Asamblea General, en donde se detalla la situación financiera y económica de la misma. Una vez revisados, estos fueron aprobados por unanimidad.

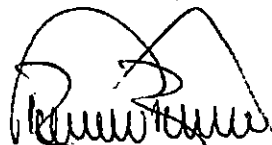
**6°. Distribución del beneficio neto.** Se puso en consideración el resultado integral del ejercicio del año 2018 el cual asciende a la suma de **1.949.563**, donde por unanimidad de la asamblea se aprueba que estos sean utilizados en el desarrollo de actividades sociales que realice la fundación en el territorio nacional.

**7°. Elección de revisor Fiscal y Aprobación de Remuneración.** De conformidad con los estatutos se procedió a realizar la elección del Revisor Fiscal y se decidió por unanimidad ratificar a la señora Luz Marina Jordán Rivas, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.697.479, quien ocupa el cargo actualmente. La remuneración aprobada fue de \$3.000.000.

**8°. Lectura y aprobación del acta de la reunión.** El Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levantó la sesión siendo las, 12:30 p.m.



**ADRIAN DAVILA MURILLO**  
C.C 1.076.324.854  
Presidente



**JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN**  
C.C. 15.876.326  
Secretario

- **CERTIFICADOS JCC**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público NIRSON OSÍAS MOSQUERA QUINTO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11708540 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No. 229379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

088

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY KARINA VIVEROS DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016019429 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses; contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

65940720468727

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público SANDRA MILENA POTES MURILLO, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52410992 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 133926-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

489567A56E7DFDZE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MARINA JORDAN RIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35697479 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 146153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

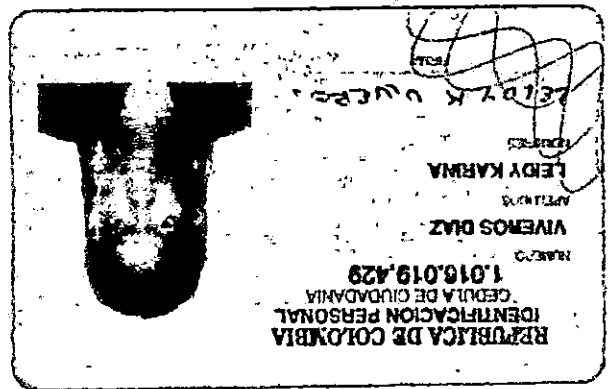
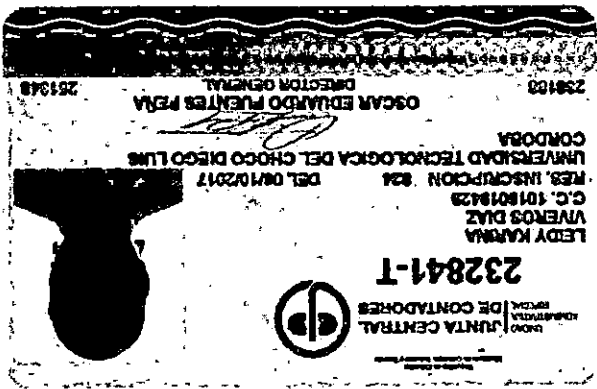
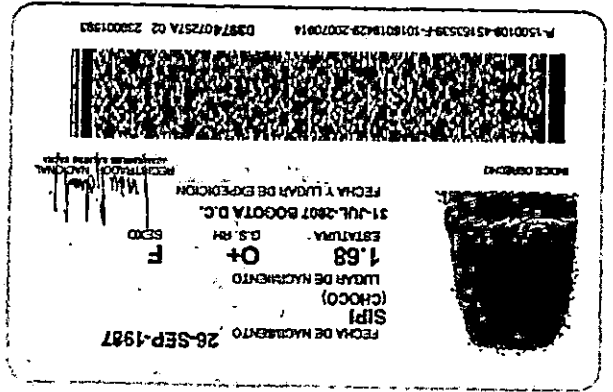
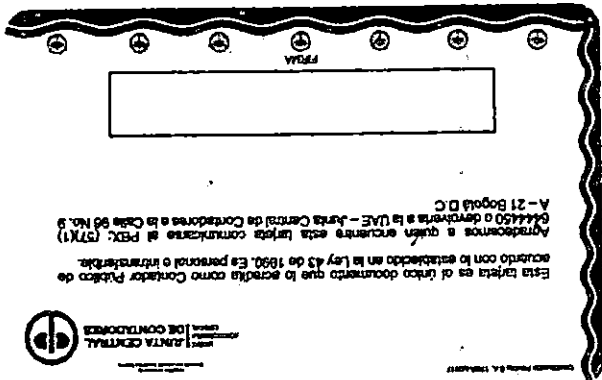
Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

- **TARJETAS PROFESIONALES**



093

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
**229379-T**  
 NIRSON OSIAS  
 MOSQUERA QUINTO  
 C.C. 11708540  
 RES. INSCRIPCION 470 DEL 16/08/2017  
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA  
 OSCAR EDUARDO PUENTES PERA DIRECTOR GENERAL  
 234180 248828


REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**11.708.540**  
 NUMERO  
 MOSQUERA QUINTO  
 APELLIDOS  
 NIRSON OSIAS  
 NOMBRES  
 Oscar Eduardo Puentes Pera

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PEXC (67)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.  
 FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1984  
 ISTMINA (CHOCO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.70 ESTATURA O+ G.B. RH M SEXO  
 12-FEB-2003 ISTMINA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADORA NACIONAL ADMINISTRACIÓN DE LEYES  
 P-1701900-70117075-M-0011708540-20030305 00787 032161 D1 137102564

098

Ministerio del Comercio  
 y el Consumo  
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO  
 133926-T  
 SANDRA PATRICKIA  
 MOTES JARAMILA  
 C.C. 5729842  
 RESOLUCION MINISTERIAL N.º  
 UNIVERSITARIA EN SAN BOLOMBIA  
 19/04/2008  
 (Una al OMSO con el número 14108)

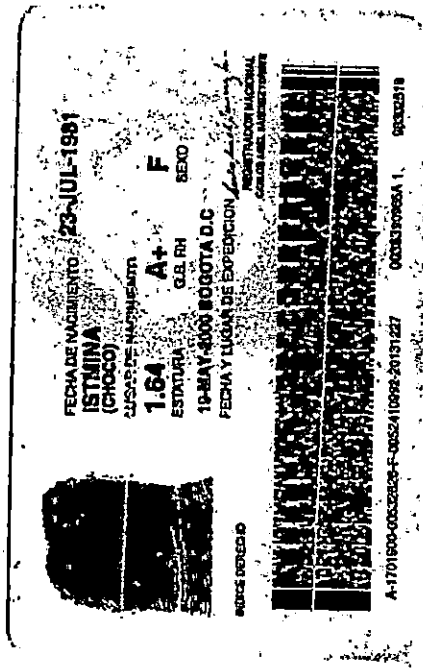
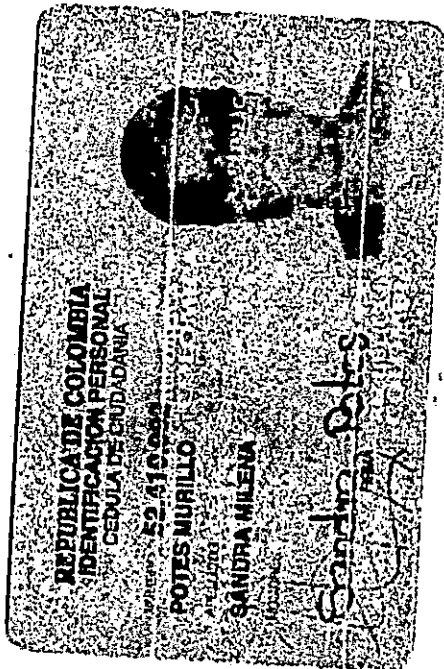


Este tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien lo recibiere esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central  
 de Contadores

FIRMADO: [Signature]  
 56586  




095



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.697.479**

**JORDAN RIVAS**

APELLIDOS

**LUZ MARINA**

NOMBRES

*Luz Marina Jordan R*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1984**

**SAN JOSE DEL PALMAR**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

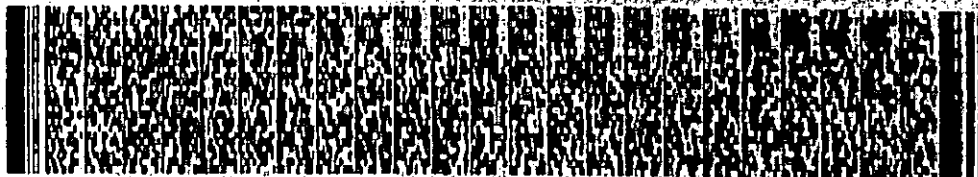
**F**

SEXO

**03-DIC-2002** ISTMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00245525-F-0035697479-20100723

0022910278A 2

2760837784

*[Handwritten signature]*

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**146153-T**

LUZ MARINA  
 JORDAN RIVAS  
 C.C. 35697479

RESOLUCION INSCRIPCION 367      FECHA 10/12/2009  
 UNIVERSIDAD DEL QUINDIO


*Leonardo Sanchez*  
 PRESIDENTE

**LEONARDO SANCHEZ GARCIA**

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



LOGOCARD - 11111200

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

○ **PROPUESTA METODOLÓGICA**

## FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

Este documento recoge la apuesta técnica y metodológica del Consorcio Prosperar Social CREINDE, para la operación del programa del ICBF "Generaciones 2.0" con niños, niñas y adolescentes de 30 municipios del departamento del Chocó. En la misma se definen aspectos básicos como el objetivo, población objeto, propuesta metodológica, fases de implementación, resultados, articulación interinstitucional, control social, entre otros aspectos.

El Consorcio Prosperar Social CREINDE, cuenta con la experiencia suficiente y el talento humano requerido para implementar cada uno de los componentes del programa con criterios de calidad, aportando con ello al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, procurando mejores escenarios de desarrollo e integración socio.cultural donde estos puedan gozar plenamente de sus derechos humanos.

#### 1.1. Objetivo general:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes del departamento del Chocó desde una perspectiva de integralidad orientada hacia la consolidación de los mismos como sujetos de derechos capaces de promover actitudes de autoprotección y prevención.

#### 1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer en niños, niñas y adolescentes capacidades para el autocuidado y prevención de factores de riesgos presentes en sus contextos socio-culturales.
- Dotar a niños, niñas y adolescentes de herramientas para la proyección y construcción de proyectos de vidas acordes a sus realidades sociales y culturales; así como a sus intereses particulares sustentados en sus competencias y vocaciones.
- Consolidación de las familias como entornos protectores de los niños y las niñas a partir de la promoción de sus derechos y el desarrollo de acciones de acompañamiento y protección a los menores.
- Convalidación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos desde el acompañamiento interinstitucional cualificado, accionado desde redes sociales protectoras.

#### 1.3. Población objetivo:

Esta iniciativa va dirigida a la atención integral de niños, niñas, y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

riesgo psicosocial que habitan en 30 municipio del departamento del Chocó priorizados por el ICBF para ser atendidos desde esta modalidad. Se distinguen por ser pertenecientes a las etnias afrocolombiana, indígenas y en menor proporción al grupo social mestizo, lo que habla de la diversidad socio cultural de la población que se pretende atender. Son niños, niñas y adolescentes afectados considerablemente por condiciones de desplazamiento forzado, reclutamiento ilegal, confinamiento, precario acceso al sistema de salud, educación y servicios básicos. Habitan territorios donde la marginalidad y la pobreza hace parte de sus realidades sociales lo que condiciona la forma como viven y acceden a sus derechos fundamentales.

Junto a los niños, niñas y adolescentes se atenderán sus grupos familiares y entornos comunitarios involucrándolos en el desarrollo de las acciones de atención que se planifiquen y ejecuten en la modalidad, facilitando la integración socio-familiar, pretendiendo potenciar a las familias y comunidades como factores protectores que disminuyan los riesgos a los cuales están expuestos los niños, niñas y adolescentes. La participación de las familias y comunidades será dinamizada desde encuentros comunitarios, tomas barriales, cabildos abiertos, escuelas de padres, talleres pedagógicos, asambleas, visitas en el hogar entre otras metodologías o estrategias pedagógicas de integración.

Sumado al trabajo a realizar con las familias, niños, niñas y adolescentes está la incorporación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en acciones de red mancomunadas con el propósito de brindar a los usuarios la posibilidad de acceso a sus derechos, activación de rutas para atención de necesidades específicas, acceso a ofertas institucionales de educación formal y no formal entre otros. En este orden, estos municipios cuentan con entidades u organizaciones con las cuales se espera hacer alianzas estratégicas para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes; entre esta destacan: personerías municipales, UMATAS, secretarías de deporte y recreación municipales, sedes del SENA, ICBF, comisarías de familias, policía de infancia y adolescencia, consejos comunitarios, cabildos indígenas, organizaciones étnico-territoriales, ONGs, etc.

#### **1.4. Lectura de contexto -de las zonas donde manifiesta Interés de operar**

Para la incorporación de los niños, niñas y adolescentes de estos contextos que harán parte del programa, se plantea como estrategia de focalización e identificación la siguiente:

- Crear un comité de seguimiento al proceso de focalización e identificación integrado por funcionarios del ICBF en los centros zonales y coordinadores técnicos de la modalidad contratados por el operador. El comité determinará la periodicidad de sus reuniones y en el se abordará el análisis del avance del proceso de focalización e identificación y su eficacia para la toma de decisiones frente al mismo en aras de optimizar el proceso.
- Adiestrar el talento humano del operador para que estos implementen el proceso de focalización e identificación de los niños, niñas y adolescentes en los territorios priorizados.
- Tener presente los criterios de focalización del ICBF definidos en el manual operativo de la modalidad tratando de encontrar en los territorios niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN (puntajes 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



disperso 40.75); víctimas del conflicto armado, en situación de pobreza extrema, que vivan en contextos de riesgo psicosocial, inmersos en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD o que hayan terminado el mismo; que hayan sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

- Articulación con entidades u organizaciones de los territorios para hacer posible la focalización y búsqueda de los participantes.
- Consolidación de bases de datos por parte del operador en las cuales se recoja la información básica de los niños, niñas y adolescentes, a fin de convalidar, depurar y contar con información fidedigna.
- Con la información recolectada en el proceso de focalización e identificación se procederá a la vinculación formal de los niños, niñas y adolescentes al programa bajo los procesos y procedimientos que el ICBF disponga para este fin.

Esta propuesta se desarrollará en el Departamento del Chocó, procurando trabajar con los 30 municipios focalizados por el ICBF, los cuales hacen parte de un contexto marcado por su biodiversidad étnica y cultural. Donde “el 82,1% de la población residente se reconoce como perteneciente a comunidades negras o afrocolombianas y el 12,7%, a pueblos indígenas. El 5,2% restante corresponde a la población mestiza o sin pertenecía étnica” (Rubio, 2014, p. 15). De los 30 municipios priorizados solo Quibdó e Istmina podrían considerarse con zonas urbanas y rurales, mientras que los otros 28 son de carácter 100% rural.

Según Rubio (2014) para el año 2013, el 18,7% de la población del departamento del Chocó estaba en la primera infancia, mientras que el 15% en la infancia y un 13,9% en la adolescencia; esto indica que del total de la población que habita el departamento el 47,6 está constituido por los niños, niñas y adolescentes, los cuales son los principales receptores o protagonistas de muchas de las inequidades, problemáticas o flagelos que aquejan el territorio chocoano. Lo cual lo convierte en uno de los departamentos donde los niños, niñas y adolescentes encuentran mayores barreras para el ejercicio de sus derechos (UNICEF 2017).

Una de estas problemáticas es la relacionada con el alto índice de pobreza y pobreza extrema que padece el departamento, situándolo en los primeros lugares a nivel nacional. Vizcaino (2013) afirma que el departamento del Chocó se encuentra entre los 5 más pobres del país, junto con La Guajira, Cauca, Sucre y Córdoba; de igual forma plantea que la pobreza extrema en el Chocó, para el año 2012 llegó al 33,6%; cifra que aumenta cada año como lo demuestra el DPS (2015) al plantear que para el año 2014 la pobreza en el departamento llegó al 65.9% mientras que la pobreza extrema alcanzó el 39.1% situación que hoy día no varía favorablemente. Indiscutiblemente los niños, niñas y adolescentes se sitúan como receptores directos de todas las afectaciones que implica padecer estos altos niveles de pobreza.

Estas condiciones de pobreza, representadas en poco acceso a recursos materiales y estructurales hace que la esperanza de vida de niños y niñas sea baja, esto se refleja en el promedio del departamento en cuanto a fallecidos vivos, que es del 39,3 mientras que el de la región Pacífico es

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)





de 16,5 (DNP 2015). Pero los niños y niñas que nacen vivos deben seguir superando condiciones adversas, es el caso del acceso a condiciones nutricionales decentes pues; el mayor porcentaje de niños con bajo peso al nacer se encuentran en el departamento de Chocó (11,4%) *Jerez A. & Narváez E. (2018)*. Los niños, niñas y adolescentes objeto de esta propuesta han tenido que luchar para poder alcanzar los niveles de desarrollo social que hoy poseen y es un reto del programa poder seguirlos apoyando para que sus condiciones de vida mejoren de forma sustancial desde la perspectiva de su empoderamiento como sujetos de derechos.

Otro fenómeno al cual se enfrentan estos niños, niñas y adolescentes es el de la vulneración reiterada de sus derechos sexuales, siendo en ocasiones víctimas de adultos inescrupulosos. Según *Jerez & Narváez (2018)* se presentaron 127 casos de delitos sexuales contra la niñez en el departamento del Chocó para el año 2016; estamos hablando de los casos denunciados, porque lamentablemente los que quedan en la impunidad pueden superar de forma extraordinaria esta cifra. Desde este programa se espera aportar herramientas a las familias, comunidades, niños, niñas y adolescentes para poder prevenir y afrontar este tipo de incidentes.

A las problemáticas mencionadas debemos agregar la de afectación de los niños, niñas y adolescentes por el conflicto armado; el departamento del Chocó, a partir de la década de los noventa vio como sus comunidades rurales fueron invadidas por todo tipo de actores armados (guerrillas, paramilitares, banda criminales etc.) generando todo tipo de afectaciones las cuales han incidido de forma directa en los niños, niñas y adolescentes. Al respecto, en el informe de la Defensoría del Pueblo con sede en el departamento del Chocó se plantea lo siguiente:

Los NNA experimentan particulares afectaciones con ocasión del conflicto armado interno, en tanto que están expuestos a ser víctimas de desplazamiento forzado, amenazas, masacres, homicidios, desapariciones, torturas, accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, enfrentamientos armados, restricciones a la libre movilidad de bienes e insumos indispensables para su supervivencia, entre otras, acciones calificadas como infracciones al derecho internacional humanitario. Se observa que una de las más graves problemáticas que afecta a NNA del departamento es el reclutamiento ilícito y utilización como estrategia de guerra y forma de sometimiento por grupos armados ilegales (*Hurtado 2014 p. 84*).

Será necesario que desde este programa se diseñen y ejecuten estrategias que permitan que los niños, niñas y adolescentes atendidos puedan desarrollar actitudes que les permitan minimizar las posibilidades de su involucramiento o afectación por parte de los actores armados, pues los 30 municipios priorizados comparten esta problemática.

Existen otras problemáticas o afectaciones que pueden llegar a padecer los niños, niñas y adolescentes en los municipios objeto de esta propuesta, pero son las descritas aquellas que generan mayor impacto en los mismos, se debe dejar claro que la afectación por municipios no es igual, incluso algunos de ellos tienen afectaciones que son muy propias, como es el caso de Quibdó donde las bandas delincuenciales son integradas mayoritariamente por adolescentes y jóvenes, siendo sus pares las principales víctimas. Se espera que con la puesta en marcha del programa "generaciones 2.0" se pueda aportar para que las realidades de los niños, niñas y adolescentes atendidos puedan ser transformadas de forma afirmativa.



**1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa**

La EAS promueve el trabajo con las comunidades étnicas desde su cultura, costumbres y realidades por ello el método etnográfico se constituye en su principal aliado. La etnografía como ciencia puede ser definida como aquella que investiga los pueblos desde adentro, a partir de su quehacer; etimológicamente se define como el estudio de las etnias y significa el análisis del modo de vida de una raza o grupo de individuos, mediante la observación y descripción de lo que la gente hace, cómo se comportan y cómo interactúan entre sí, para describir sus creencias, valores, motivaciones, perspectivas y cómo estos pueden variar en diferentes momentos y circunstancias, es decir, que “describe las múltiples formas de vida de los seres humanos” Martínez (2011).

Desde esta óptica las personas que hacen parte del talento humano se constituye etnógrafos, porque no solo se limitan a la orientación de contenidos temáticos, sino que adelantan todo un proceso de interacción con las comunidades desde la acción participante, además adelantan procesos investigativos enfocados a la develación de las formas o practicas ancestrales (positivas o negativas) que han usado los usuarios para criar a sus hijos e hijas, eso nos permitirá poder reconocer, resignificar o erradicar pautas de crianza a partir de su valoración como positivas o negativas. Desde el método etnográfico se desarrollan procesos pedagógicos que parten del reconocimiento de las culturas participantes de los grupos de atención y a partir de estas determinar las didácticas más adecuadas para los procesos de adquisición de conocimiento.

Este método se complementa con el uso de los pilares de la educación inicial (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) definidos en el Proyecto pedagógico educativo comunitario PPEC del ICBF; quiere decir que las acciones didácticas están enmarcadas en procesos como:

1. El uso del arte, como elemento de promoción de escenarios y habilidades en cuidadores, familiares, niños y niñas para que desde la elaboración de manifestaciones artísticas propias (dibujo, pintura, danzas folclóricas, dramatizados etc.) se adentren en las temáticas del programa y la forma como estas influyen positivamente el crecimiento y desarrollo de sus hijos e hijas.
2. Lo juegos, en este caso los relacionados con la cultura de los participantes, hacen parte de los encuentros vivenciales, nucleales o con las familias, desde dos perspectivas. La primera referente a su uso como un elemento motivacional, que despierte el interés por la temática o levante el ánimo de la gente en cualquier momento del desarrollo del encuentro. La segunda enfatiza en el uso del juego como elemento de reflexión directa sobre la temática al relacionarse con el tema y permitir que los participantes manifiesten lo que saben de él, desde lo que juegan.
3. La exploración del medio, es decir el reconocimiento de la forma de vida de las comunidades participantes, su idiosincrasia, pautas de crianza y otros elementos que su sociedad les ha entregado para que críen sus hijos e hijas.



- 4. La literatura, en procesos pedagógicos facilita la adquisición de conocimientos y en especial para “la enseñanza de las habilidades sociales puede resultar muy valiosa tanto para los niños y niñas, como para los padres de familia, puesto que es un recurso para la enseñanza que incorpora otras habilidades académicas.

La etnoeducación puede ser definida como una opción pedagógica en la que se tiene la posibilidad de enseñar o guiar conocimientos específicos que deben aprehender las personas, a partir de la valoración y promoción de sus elementos culturales o formas de vida; para este caso se desarrollaran los temas estipulados, pero usando los elementos de la cultura afrocolombiana e indígena, haciendo uso de la etnografía para facilitar procesos etnoeducativos. Lo anterior implica:

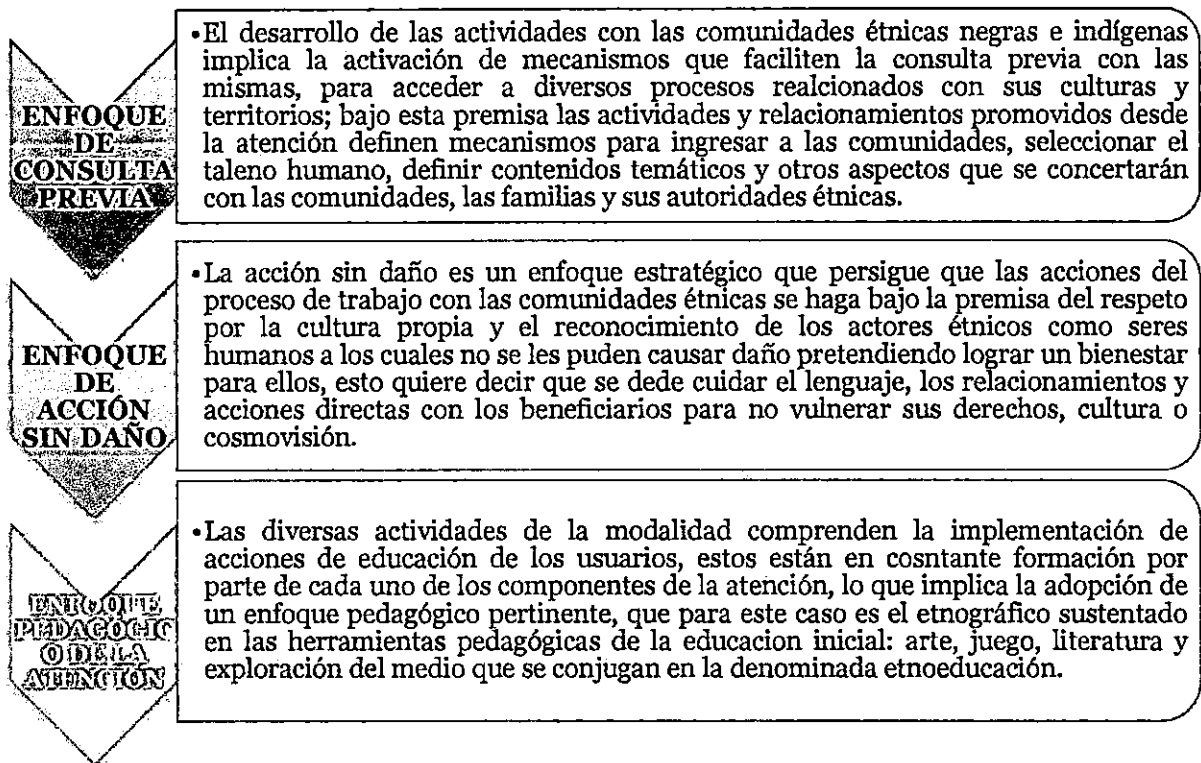
- La disposición de materiales didácticos contextualizados que fortalecen los temas, para la formación de los cuidadores o familiares de los niños y niñas. Es decir, se potencian las imágenes, figuras o elementos culturales (materiales o inmateriales).
- Las ejemplificaciones y lenguajes usados por el talento humano en el desarrollo de los temas hacen alusión a las culturas propias de los participantes, evitando la imposición de culturas foráneas dominantes y por el contrario reforzando el sentido de pertenencia por lo local desde la valoración y promoción de lo propio.

El enfoque constructivista que se erige como centro del proceso pedagógico ha impulsado una serie de teorías de aprendizaje que serán vitales para orientar el proceso de formación de los padres, familiares o cuidadores de niños, niñas y adolescentes; entre ellas se destacan:

- La teoría del aprendizaje significativo
- Aprender imitando modelos
- La metodología activa
- Aprendizaje cooperativo

La formación que se brindará a los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Chocó, se orienta a fortalecer las capacidades y habilidades con el fin de promover el empoderamiento, la participación, el reconocimiento de los derechos humanos, de la niñez y la adolescencia, a través de las acciones que integran el ser, hacer y crecer, haciéndose un reconocimiento de las exceptivas e interés de las generaciones.

La atención que se brindará a los niños, niñas y adolescentes deberá responder a los enfoques de derechos humanos, diferencial e intersectorial, diferencial de género, diferencial en discapacidad, diferencial étnico, de desarrollo humano, de curso de vida y de desarrollo naranja como se estipula en el manual operativo; a los cuales agregaremos tres enfoques más que orientarán el quehacer del talento humano, esperando garantizar a los usuarios un acompañamiento cualificado que potencie sus posibilidades de crecimiento y desarrollo en entorno familiares protectores sustentados en pautas de crianza sólidas; para ellos se proponen los enfoques de consulta previa, acción sin daño y pedagógico.



En el marco de estos enfoques de atención se definen como principales actividades a desarrollar en el programa generaciones 2.0 las siguientes:

- Focalización, búsqueda y vinculación de los niños, niñas y adolescentes que harán parte del programa en cada uno de los municipios priorizados.
- Mapeo institucional, civil y comunitario.
- Cualificación del talento humano para la atención efectiva de los niños, niñas y adolescentes.
- Gestión de espacios para el desarrollo de la atención grupal de los niños, niñas y adolescentes.
- Construcción del plan de acción o de trabajo.
- Concertación de la minuta patrón.
- Caracterización de los niños, niñas y adolescentes vinculados por municipios.
- Socialización del programa en los territorios con entidades estatales, organizaciones civiles, familias y comunidad.
- Realización del diagnóstico de derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, así como el de cada uno de los municipios atendidos.
- Conformación de los grupos de trabajo por edad (Explorando de 6 a 9 años; Profundizando de 10 a 13 años y Construyendo e incidiendo de 14 a 17 años).
- Planeación y desarrollo de los encuentros de lectura de contexto.
- Planeación y desarrollo de los encuentros vivenciales.
- Planeación y desarrollo de los encuentros de núcleos de desarrollo.
- Planeación y desarrollo de encuentros intergeneracionales.
- Planeación y desarrollo de encuentros con padres de familia o cuidadores (individuales y grupales).

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

- Planeación y desarrollo de encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.
- Planeación y desarrollo de encuentros fortalecimiento a entornos.
- Creación y dinamización de los grupos de Guardianes del tesoro.
- Actividades de cierre con los niños, niñas y adolescentes.
- Actividades de cierre con entidades, organizaciones civiles, comunidad y familias.
- Definición de la metodología de seguimiento a la implementación del programa.
- Planeación y ejecución de los comités técnicos operativos.

### 1.6. Alistamiento

La fase de alistamiento resulta estratégica pues permite que se pueda organizar el trabajo que se va a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes; de una buena planeación depende el resultado del trabajo que se pretende desarrollar, en este orden se propone como marco de acción en esta fase el siguiente:

Acción	Metodología	Principales actividades
Conformación del equipo de trabajo	Convocatoria pública para entrevista y selección del talento humano a través de instrumentos técnicos y psicológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- definición de pliegos.</li> <li>- convocatoria pública.</li> <li>- entrevistas y selección del talento humano.</li> <li>- contratación del talento humano.</li> </ul>
Plan de acción	Realización de jornadas colectivas en grupos de trabajo especializados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- verificación de criterios del ICBF para la creación del plan de acción.</li> <li>- construcción del plan.</li> <li>- socialización del plan (interno).</li> <li>- presentación y aprobación del plan por parte del ICBF.</li> </ul>
Registro de usuarios	Jornadas de trabajo e interacción con expertos en bases de datos, ofimática y telemática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- conformación de bases de datos</li> <li>- revisión de bases de datos.</li> <li>- registro de los usuarios en cuéntame.</li> </ul>
Capacitación del talento humano	Talleres pedagógicos centrados en pedagogías activas y participativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- convocatoria del talento humano.</li> <li>- programación y ejecución de talleres de formación en temáticas de interés para el programa como se define en el manual operativo.</li> <li>- evaluación del proceso de formación.</li> <li>- socialización de un plan de formación permanente para el talento humano ejecutado por mes.</li> </ul>
Definición del ciclo de menú	Análisis de las necesidades y realidades nutricionales de los niños, niñas y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- revisión de las realidades socio-culturales de los participantes con respecto a lo nutricional.</li> </ul>

CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



	adolescentes para definición de una minuta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- revisión de la minuta patrón ICBF.</li> <li>- construcción de los ciclos de menú.</li> <li>- presentación y aprobación ante el ICBF.</li> </ul>
Sistematización de la experiencia	Diseño y aplicación del enfoque metodológico "cuento de la sistematización".	<ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de cuentos con las experiencias de implementación de la modalidad.</li> <li>- convalidación de los cuentos en grupos focales.</li> <li>- diseño y diagramación de las sistematizaciones.</li> <li>- publicación digital de las sistematizaciones.</li> </ul>
Comités técnicos	Mesas de trabajo interdisciplinar para discusión y aprobación de acciones inherentes al programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- revisión de propuestas para la implementación de la modalidad.</li> <li>- revisión y firma del acuerdo de confidencialidad.</li> <li>- revisión del informe de alistamiento.</li> <li>- aprobación de acciones requeridas para el funcionamiento de la modalidad.</li> </ul>

### 1.7. Atención

La fase de atención de esta modalidad está pensada para acompañar a niños, niñas, adolescentes y sus familias en ese proceso de consolidarse como sujetos de derechos capaces de generar condiciones desde las cuales puedan procurarse mejores escenarios de vida; para ello se ha definido un esquema operativo que enfatiza en aspectos como:

- Conformación, cualificación, dotación y distribución del talento humano suficiente (coordinador general, asesor metodológico, orientadoras psicosociales, inspiradores, auxiliar administrativo, contador y nutricionista) que puedan atender a los niños, niñas y adolescentes en sus contextos. Profesionales con experiencias y competencias específicas que son puestas al servicio del programa.
- Conformación de los grupos etarios de niños, niñas y adolescentes a ser atendidos por el talento humano teniendo presente los rangos de edades expuestos en el manual operativo (6 años – 9 años, 11; mes 30 días; 10 años – 13 años, 11 mes 30 días y 14 años – 17 años, 11 mes 30 días).
- Programación y ejecución de los encuentros vivenciales, encuentros del núcleo de desarrollo, encuentros intergeneracionales, encuentros de padres, madres o cuidadores; encuentros individuales con familias, articulaciones interinstitucionales entre otros.

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



- Diseño e implementación de campañas o estrategias para el abordaje de problemáticas presentes en los contextos que afecten a los niños, niñas y adolescentes.

### **1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes**

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto**

Estos encuentros deberán ser organizados e implementados por cada una de las orientadoras psicosociales con sus grupos de niños, niñas y adolescentes organizados según sus edades. Se implementarán de la siguiente forma:

- a. Un taller inicial con niños, niñas y adolescentes en el cual se pueda presentar el programa, hacer reconocimiento de riesgos generales, identificación de intereses particulares del grupo, la medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes y la conformación del comité de "Guardianes del tesoro" para las acciones de control social.
- b. Un taller con padres de familia en el cual se les de a conocer el programa, establecer el relacionamiento que tienen con sus hijos y definir los participantes del comité de "Guardianes del tesoro."
- c. Realizar visitas en el hogar a cada niños, niñas y adolescentes con el ánimo de reconocer factores de riesgos personales y de conocimiento de derechos.

Después de la aplicación de los talleres y visitas se debe proceder al tratamiento de la información por parte de las orientadoras psicosociales para su consolidación y uso en el desarrollo de las acciones siguientes con los niños, niñas y adolescentes.

Se debe presentar un informe con dicha información y los planes de acción que se implementarán para dar respuestas a las necesidades detectadas en los niños, niñas y adolescentes.

- **Encuentros vivenciales**

Para el desarrollo de los encuentros vivenciales se tendrán presentes las siguientes recomendaciones:

- a. Definir un plan de trabajo para su desarrollo el cual debe contemplar actividades, objetivos, tiempos, y evaluación como mínimo. Este plan y los temas se definen a partir del análisis de los resultados de los talleres de lectura del contexto.
- b. Se definirá una metodología que permita cumplir con el objetivo de estos encuentros en cuanto a aprender sobre los derechos (reconocerlos y ejercerlos), trabajar proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.
- c. Se definirán formatos y procedimiento para la planeación pedagógica de los encuentros vivenciales, así como otros para realizar evaluación y seguimiento a su implementación.
- d. Programación y desarrollo de encuentros mensuales de planeación por parte del talento humano para definir los temas y metodologías a desarrollar con los niños, niñas



y adolescentes en los encuentros vivenciales. Este espacio también servirá para hacer reflexión sobre el quehacer pedagógico.

- e. Mensualmente se deberá presentar un informe en el cual se pueda determinar el alcance de los encuentros vivenciales y las acciones que se puedan emprender para mejorar en aspecto que lo ameriten.

**- Encuentro del núcleo de desarrollo**

Para la implementación de estos encuentros se deberán tener presentes las siguientes consideraciones:

- a. Realizar una planeación mensual de los temas a tratar con los niños, niñas y adolescentes, por parte de los inspiradores. De igual forma se debe definir los horarios en los cuales se adelantarán estos encuentros.
- b. Se diseñará un modelo general de planeación y evaluación pedagógica de los encuentros del núcleo de desarrollo, a través del cual los inspiradores puedan organizar y ejecutar sus prácticas pedagógicas.
- c. Mensualmente se deberá presentar un informe en el cual se pueda determinar el alcance de los encuentros del núcleo de desarrollo y las acciones que se puedan emprender para mejorar en aspecto que lo ameriten.

**1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares**

**- Encuentros individuales y grupales con padres**

Como lo define el manual operativo los encuentros individuales son “espacios de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios” (ICBF 2019). En este orden para su ejecución se tendrán presentes las siguientes consideraciones:

- a. Diseñar e implementar un plan de encuentros individuales con padres teniendo presente que serán 2 a lo largo de la implementación de la modalidad.
- b. Aplicar a las familias el perfil de vulnerabilidad y generatividad.
- c. Compartir con las familias los resultados de la implementación del perfil de vulnerabilidad y generatividad para la toma de decisiones frente a sus vulnerabilidades.
- d. Detectar necesidades de acompañamiento a las familias frente a factores de riesgo y necesidad de activación de rutas de restablecimiento de sus derechos.
- e. Realizar sesiones mensuales para compartir los resultados de los procesos de acompañamiento individual a familias.
- f. Mensualmente se deberá presentar un informe en el cual se pueda determinar el alcance de los encuentros individuales con padres y las acciones que se puedan emprender para mejorar en aspecto que lo ameriten.



Los encuentros grupales de padres de familias o cuidadores tienen la intención de generar condiciones de trabajo colaborativo desde las cuales los padres de familias puedan reflexionar sobre sus prácticas de crianza y cuidado para mejorar sus procesos familiares; para el desarrollo de estos encuentros se tendrán presentes las siguientes precisiones:

- a. Definir temas de interés para los padres de familias o cuidadores acordes con los resultados de la caracterización inicial y las observaciones que se hayan venido haciendo por parte de las orientadoras psicosociales.
- b. Se debe procurar que las metodologías utilizadas en estos encuentros sean colaborativas y muy creativas para fortalecer el nivel de participación de los padres de familias o cuidadores.
- c. Se diseñará un modelo general de planeación y evaluación pedagógicas de los encuentros a través del cual las orientadoras psicosociales puedan organizar y ejecutar sus prácticas pedagógicas.
- d. Mensualmente se deberá presentar un informe en el cual se pueda determinar el alcance de los encuentros y las acciones que se puedan emprender para mejorar en aspecto que lo ameriten.

**- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales**

Este tipo de encuentro tiene como propósito “promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes” (ICBF 2019). La participación de las familias será dinamizada desde encuentros comunitarios, tomas barriales, cabildos abiertos, escuelas de padres, talleres pedagógicos, asambleas, visitas en el hogar entre otras metodologías o estrategias pedagógicas de integración. Para su implementación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Definir temas de interés para los padres de familias o cuidadores, niños, niñas y adolescentes acordes con los resultados de la caracterización inicial y las observaciones que se hayan venido haciendo por parte de las orientadoras psicosociales.
- b. Se debe procurar que las metodologías utilizadas en estos encuentros sean colaborativas y muy creativas para fortalecer el nivel de participación de los padres de familias o cuidadores, niños, niñas y adolescentes.
- c. Se diseñará un modelo general de planeación y evaluación pedagógicas de los encuentros a través del cual las orientadoras psicosociales puedan organizar y ejecutar sus prácticas pedagógicas.
- d. Mensualmente se deberá presentar un informe en el cual se pueda determinar el alcance de los encuentros y las acciones que se puedan emprender para mejorar en aspecto que lo ameriten.

**- Encuentros fortalecimiento a entornos**

Teniendo presente que los espacios donde se desarrollan los encuentros con los niños, niñas y adolescentes muchas veces son institucionales o comunitarios (escuelas, bibliotecas,



salones comunales etc.), se deben establecer estrategias a través de las cuales se pueda brindar, desde el programa, un intercambio de saberes que aporte al fortalecimiento de las prácticas o atenciones que normalmente se desarrollan en estos lugares con personas de las comunidades o de los entornos donde se desarrolla el trabajo del programa. Para realizar esta articulación se definen como acciones las siguientes:

- a. Concertación (con las personas encargadas de los espacios que sean prestados para el desarrollo de la atención de los niños, niñas y adolescentes) de un plan de trabajo desde el cual el programa le pueda brindar acompañamiento en algunas acciones de trabajo con la población que se atiende en estos espacios.
- b. Se definen como acciones mínimas las siguientes: diseño e implementación de talleres por parte de las orientadoras psicosociales o inspiradores para ser dictados en escuelas, bibliotecas, o salones comunales prestados para el desarrollo de las actividades del programa; acompañamiento profesional en casos específicos; apoyo en materia de recreación y deporte; apoyo para el diseño de estrategias de aprendizaje en temas de interés entre otros.
- c. Reporte de un informe mensual de las acciones de fortalecimiento a entornos realizadas por las orientadoras psicosociales o inspiradores.

**1.7.3 Articulación interinstitucional**

Uno de los pilares del desarrollo del Programa "Generaciones 2.0" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias similares en el nivel local, las metodologías y desarrollos del programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades. El Programa busca fortalecer su intervención los siguientes niveles:

- A. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej. derechos a la educación, a la salud, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia y al cuidado) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, las peores formas de trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia) a las

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



autoridades competentes. Estas autoridades incluyen aquellas como defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía. Posterior al reporte, las acciones deben incluir realizar seguimiento y apoyo pertinentes a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

- B. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- C. Participación activa en las mesas intersectoriales del nivel local donde se aborde temas de niñez y adolescencia como son las mesas de primera infancia o los consejos de política social local.
- D. Articulación interinstitucional para la participación de entidades del estado presentes en el territorio en el desarrollo de los encuentros vivenciales en temas específicos en los que tengan competencia algunas de estas.

Para dar fe del desarrollo de las acciones de articulación interinstitucional se plantea que las orientadoras psicosociales elaboren un reporte mensual en el cual se destaque:

- Casos de activación de rutas.
- Entidades con las cuales se adelantó articulación para la atención de dichas rutas.
- Descripción de la articulación con entidades u organizaciones civiles o comunitaria para el desarrollo de los encuentros con los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Reporte de la participación en mesas intersectoriales de primera infancia y adolescencia.

**1.7.4 Control social**

Se entiende por control social esa posibilidad que tiene la sociedad civil de ser veedora de los procesos adelantados a nivel social con los recursos del Estado, en este orden se hace necesario que las familias, niños, niñas, adolescentes y agentes comunitarios tengan la oportunidad de observar, controlar y dar fe del buen desarrollo de las actividades del programa; para ello se proponen dos grandes acciones:

1. Adelantar al inicio de la ejecución de la fase de atención una gran reunión de socialización con actores sociales, comunitarios y gubernamentales en la cual se pueda dar a conocer los pormenores de la operación del programa destacando: la conformación del talento humano, actividades a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes, costos del proyecto, formas como se participa del mismo, presentación de la estrategia "Guardianes del tesoro", selección de participantes en la misma, entre otros aspectos. De igual forma al darse el proceso de cierre se debe habilitar un espacio similar desde el cual se pueda hacer una rendición de cuentas en la que se deje claro el estado final de ejecución del programa incluyendo la parte técnica, económica y sus logros.



- 2. La segunda acción es la conformación y puesta en marcha de los comités de “Guardianes del tesoro” bajo los parámetros establecidos en el manual operativo de la modalidad en su numeral 8.2.2. En este caso serán criterios para el funcionamiento de los comités conformados los siguientes:
  - Procurar que los comités establezcan sus propias dinámicas o parámetros de trabajo y actuación para ejercer su labor de control social.
  - promover que los comités se reúnan mensualmente para revisión de los avances de la implementación del programa.
  - Rendir un informe de la ejecución del programa por parte de la orientadora psicosocial mensualmente ante el comité de “Guardianes del tesoro”.
  - Facilitar a los miembros de los comités de “Guardianes del tesoro” las herramientas para su comunicación directa con la persona que haga la supervisión del programa en el ICBF.

**1.8. Cierre**

Las acciones de cierre de la fase de implementación de la modalidad se hacen necesarias para poder determinar los logros o resultados obtenidos; es una oportunidad para poder compartir con las familias, comunidades, niños, niñas y adolescentes los pormenores del desarrollo de la intervención. Esta fase incluye entre otras actividades las siguientes:

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** a través de un instrumento se podrá reconocer que nuevos conocimientos tienen los niños, niñas y adolescentes; que tipo de habilidades para la vida desarrollaron, que actitudes cambiaron y como estas se ponen al servicio de sus vidas personales y familiares. Este instrumento será comparado con el aplicado para la medición de entrada, siendo una medida para poder determinar la magnitud de los logros o avances alcanzados.
- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** en este aspecto se espera poder hacer una compilación de los balances mensuales que hayan realizado los comités de “Guardianes del tesoro” para ser presentados en el marco de las rendiciones de cuentas programadas para ser ejecutadas al final de la operación con entidades territoriales, civiles y étnico-comunitarias. Sustentación que deberá ser realizada por una o varias personas delegadas por los propios comités.
- **Planificación y ejecución de jornadas de rendición de cuentas:** estas jornadas tienen como propósito compartir con autoridades locales, sociales, comunitaria, entidades, organizaciones del orden civil y étnico los resultados de la ejecución del programa. Además de facilitar el compartir información relevante en materia de gasto de los recursos económicos destinados para el funcionamiento del programa. En cada uno de los territorios se deberán juntar las orientadoras psicosociales con sus respectivos equipos para realizar planeación, convocatoria y realización del acto de rendición de cuentas, en el cual se debe brindar un espacio para que los comités de “Guardianes del tesoro” puedan presentar su balance de ejecución del programa.



- Encuentros de cierre con los usuarios del programa y sus familiares: se adelantarán jornadas especiales de cierre de la operación del programa en fechas concertadas con el ICBF y los usuarios; utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los niños, niñas y adolescentes. Para esta actividad se espera que las orientadoras psicosociales junto a los inspiradores organicen con sus NNA y algunos padres de familias el "GRAN FESTIVAL DE DESPEDIDA", donde la comunidad pueda reconocer los impactos que deja el programa en sus niños, niñas y adolescentes.
- Describa cómo realizarán la organización y atención por grupos de edad de acuerdo con el Manual Operativo y el análisis del contexto.

La atención por grupos de edades se pretende organizar de la siguiente manera:

Grupos a ser atendidos	Rangos de edades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Grupo 1. Explorando	6 años – 9 años, 11 mes 30 días	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro generacional (5 día).  Encuentros, grupales padres madres o cuidadores (día 1-2).
Grupo 2. profundizando	10 años – 13 años, 11 mes 30 días	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4)	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4)	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro generacional (5 día).  Encuentros, grupales padres madres o cuidadores (día 1-2).
Grupo 3. construyendo -incidiendo	14 años – 17 años, 11 mes 30 días	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).  Encuentros individuales con la familia (día 1-4)	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro generacional (5 día).  Encuentros, grupales padres madres o cuidadores (día 1-2).
Grupo 4. este grupo se conforma por NNA del rango de edad predominante (en esta lógica el cuarto grupo repetiría uno de los tres		2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro vivencial (día 5).	2 sesiones de núcleo de desarrollo (día 1-4).  Encuentro generacional (5 día).



primero grupos conformados)		Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	Encuentros individuales con la familia (día 1-4).	Encuentros, grupales padres madres o cuidadores (día 1-2).
					Fortalecimiento a los entornos (día 3)

- **Describa cómo definirá y pondrá en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos.**

Para la implementación de los núcleos de desarrollo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contratar el equipo de trabajo respondiendo los requerimientos de los perfiles expresados en el manual operativo.
- Promover la articulación, planeación pedagógica y trabajo en equipo de los profesionales en aras de organizar y fortalecer el trabajo que se realice con los niños, niñas y adolescentes.
- Orientar a los inspiradores para que se articulen en el territorio con entidades u organización que desarrollen atención en sus áreas específicas, para que sean involucrados en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes.
- Promover sinergia entre el equipo de inspiradores y las orientadoras psicosocial para que los temas abordados en los encuentros vivenciales sean fortalecidos en los encuentros de núcleos de desarrollo.
- 
- **Describa cómo abordará la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).**

Consientes de las necesidades de promover en los adolescentes habilidades para la vida se proponen como acciones estratégicas para abordar la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva, las siguientes:

- Articulación con el SENA en los municipios donde este tenga sedes para ofertar cursos técnicos a los adolescentes, que sean de su interés o aprecio vocacional.
- Articulación con las UMATAS en cada uno de los municipios para orientar a los adolescentes en materia de aprovechamiento de las condiciones de los territorios para la producción agropecuaria e incorporar a aquellos con vocación en cursos, capacitaciones o demás procesos formativos relacionados con el tema del agro.

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



- **Describa las acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

A través de las orientadoras psicosociales se espera poder adelantar los acercamientos necesarios para la coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este orden serán acciones prioritarias las siguientes:

- Crear un directorio especializado de organizaciones institucionales, comunitarias y sociales presentes en cada uno de los territorios.
- Promover el acercamiento a estos actores para la presentación detallada del programa y concertación de la participación de dichos actores en algunos de los encuentros vivenciales e intergeneracionales con temáticas de su especialidad, sobre todo las referidas a la activación de rutas para la convalidación de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Generación de confianza y canales para el tratamiento específicos de casos que afecten a los niños, niñas y adolescentes desde las entidades competentes.
- Fomento de la interacción con los actores comunitarios y sociales para el acceso a espacios en los que los niños, niñas y adolescentes puedan ser parte activa, incluso en la toma de decisiones.
- Participación activa en las mesas intersectoriales de primera infancia y adolescencia, o en las figuras que hagan sus veces a nivel del territorio. Aprovechar estos espacios para socializar los avances en la ejecución de la modalidad, proponer acciones mancomunadas en el marco de la misma y poner al servicio de otros actores las capacidades instaladas del talento humano para aportar en el desarrollo de otros escenarios de participación social y comunitaria.
- **Defina los instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.**

Con respecto a la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de control social se destaca que el principal instrumento para ello, son los comités de "Guardianes del Tesoro", como se explica en páginas anteriores; sumado a este mecanismo se propone la implementación de un instrumento democrático denominado la Asamblea de usuarios" la cual puede ser activada una vez al mes con el propósito de que los miembros de los comités de "Guardianes del Tesoro" puedan entregar a sus homólogos información directa sobre la forma como se viene manejando el programa. En contraste las orientadoras psicosociales tendrán la oportunidad de presentar sus respectivos informes para que los usuarios puedan sacar sus propias conclusiones con respecto a los temas tratados.



Al ser una asamblea de usuarios sus miembros tendrán la oportunidad de escuchar y ser escuchados para proponer cambios o alternativas para algún tipo de dificultad o percance relacionado con la operación del programa.

- **Describa las capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes.**

Las capacidades y habilidades que se esperan desarrollar o fomentar en los niños, niñas y adolescentes están enmarcadas en tres escenarios diferentes: el individual relacionado con el ser o la persona en virtud de su vida; el socio-comunitario y finalmente el familiar. Desde los cuales se hace posible reconocer cuáles son esas competencias que deberían generar los menores para poder afrontar sus vidas de forma diferente, sobre todo desde un carácter apreciativo y afirmativo. En el siguiente cuadro se muestran las capacidades y habilidades específicas que se pretenden fomentar en cada uno de los campos o escenarios de la vida de los niños, niñas y adolescentes.

<b>Capacidades y habilidades</b>		
<b>Individuales (habilidades para la vida)</b>	<b>Socio-comunitarias</b>	<b>Familiares</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de derechos.</li> <li>- Capacidades motoras, cognitivas, sensoriales y relacionales.</li> <li>- Capacidad para la consolidación de su proyecto de vida.</li> <li>- Capacidades de afrontar situaciones de riesgo.</li> <li>- Capacidades para resolver conflictos.</li> <li>- Capacidad para crear entornos protectores.</li> <li>- Habilidades para la comunicación asertiva.</li> <li>- Vocaciones</li> <li>- Habilidad para toma de decisiones asertivas</li> <li>- Habilidad de pensamiento crítico y reflexivo.</li> <li>- Habilidad para el auto reconocimiento y evaluación crítica.</li> <li>- Habilidad para la autorregulación.</li> <li>- Habilidad para ser resiliente.</li> <li>- habilidad para el fomento del respeto hacia las diferencias.</li> <li>Habilidad para el cuidado de sí mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacidad de generar autonomía social y económica.</li> <li>- Capacidad para la autonomía política. (movilización, participación y ciudadanía).</li> <li>- Capacidades de pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos socio-culturales.</li> <li>- Capacidades para detectar y manejar situaciones de riesgo en los contextos socio-culturales.</li> <li>- Capacidad para la libre expresión en el entorno socio-cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La familia vista como un entorno protector generador de condiciones de convivencia y armonía entre sus miembros.</li> <li>- Capacidades para detectar y manejar situaciones de riesgo en el contexto familiar</li> <li>- Capacidad para la participación y libre expresión en el entorno familiar.</li> </ul>





- **Describa la metodología para identificar las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención. Es relevante incluir en la metodología, las acciones propuestas para fortalecer el entorno donde se desarrollará la atención (educativo, espacio público, comunitario, institucional)**
  
- **Incluya el desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como:**
  - Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
  - Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle.
  - Embarazo en la adolescencia.
  - Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.
  - Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.
  - Violencia intrafamiliar y maltrato infantil
  - Conducta suicida
  - Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos.
  - Convivencia escolar.
  - Riesgos digitales

**ICBF-IP-001-2019**  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
 17 años 11 meses y 29 días*



<b>Problemáticas que afectan a los NNA</b>	<b>Metodología para detectar la problemática</b>	<b>Acciones de prevención</b>	<b>Entornos donde se desarrolla la atención</b>
Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).	Aplicación de instrumento de caracterización, entrevista personalizada y visitas domiciliarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover desde los encuentros vivenciales el auto cuidado y la prevención con respecto al consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>- Establecer contacto con entidades del estado del orden local que apoyen en el proceso de formación de los NNA para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>- apoyar o liderar campañas interinstitucionales para la prevención del consumo de sustancias psicoactiva en NNA.</li> <li>- Motivar al interior de las organizaciones comunitarias en la construcción de estrategias para prevención de afectación de los NNA por el consumo de drogas.</li> <li>- Potenciar al interior de las familias la construcción de entonos protectores para el tema del consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>	Educativo, espacio público, comunitario.
Riesgos digitales	Aplicación de instrumento de caracterización, entrevista personalizada y observación directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde los encuentros vivenciales abordar la temática de uso adecuado de las redes sociales.</li> <li>- Articulación con las instituciones educativas del contexto local para el abordaje del manejo adecuado de redes sociales.</li> </ul>	Educativo.
Convivencia escolar.	Entrevista con personajes claves (docentes, pisco-orientadoras et.). observación directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación con las pico-orientadoras de los establecimientos para el diseño de una estrategia de formación y acompañamiento de NNA con problemas de convivencia escolar.</li> <li>- Promoción de escuelas de padres para el abordaje del tema de convivencia escolar con NNA de las instituciones educativas.</li> </ul>	Educativo.
Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. (proliferación de bandas juveniles y pre-juveniles)	Aplicación de instrumento de caracterización, entrevista personalizada y visita domiciliaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde los encuentros vivenciales promover tema asociados a la prevención de la incorporación de los NNA en bandas juveniles y pre-juveniles.</li> <li>- Desde los encuentros de núcleos de desarrollo promover la práctica de actividades de interés como mecanismo de prevención.</li> <li>- Procurar articulación con entidades relacionadas con la cultura, recreación y el deporte para promover en los NNA, la práctica de actividades que los alejen de la posibilidad de su incorporación a bandas juveniles.</li> </ul>	Familiar, institucional y comunitario.

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
 Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
 Cel: 3148810889 - 3144853216  
 Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

**ICBF-IP-001-2019**  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



		- En los encuentros intergeneracionales promover redes sociales familiares como estrategia de creación de entornos protectores que prevengan la incorporación de los NNA a bandas juveniles y pre-juveniles.	
Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle.	Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales.	- Promover desde los encuentros vivenciales el que los NNA prevenga su incorporación en actividades de trabajo infantil. - Construcción de los proyectos de vida fomentando el estudio y otras formas de vida. - Motivar al interior de las organizaciones comunitarias la construcción de estrategias para afrontar el problema del trabajo infantil en sus comunidades. -Articulación con entidades locales para el desarrollo de actividades de promoción de una cultura del no trabajo infantil. - impulsar desde los encuentros individuales con la familia la valoración del estudio en los NNA en contraposición al trabajo infantil.	Institucional, familiar, educativo, comunitario.
Embarazo en la adolescencia.	Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales, estudio de casos.	- Promover conversatorio comunitario sobre la prevención del embarazo en adolescentes. - Articular con las psico-orientadoras de las instituciones educativas el abordaje de la prevención del embarazo en adolescencia desde las aulas de clases. - Impulsar desde los encuentros individuales con la familia la prevención del embarazo en adolescencia.	Comunitario, educativo, familiar e institucional.
Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.	Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales, estudio de casos.	- Promover desde los encuentros vivenciales el auto cuidado y la prevención con respecto a los actores ilegales presentes en el territorio. - Motivar al interior de las organizaciones étnico territoriales la construcción de estrategias para prevención de afectación de los NNA por el conflicto. - Construir con las familias redes desde las cuales se promuevan en las comunidades los entornos protectores para el tema del conflicto.	Comunitarios, familiar e institucional.
Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.	Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales, estudio de casos.	- Impulsar desde los encuentros vivenciales una campaña de divulgación de los derechos sexuales y reproductivos. - Construcción y divulgación de piezas comunicativas por redes sociales en las comunidades, para prevención de todas las formas de violencia sexual. - Articulación a entidades locales de salud para el diseño e implementación de una campaña de promoción de la valoración sexual en contraposición a la violencia sexual.	Comunitario, institucional, familiar.

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
Cel: 3148810889 - 3144853216  
Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

**ICBF-IP-001-2019**  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
 17 años 11 meses y 29 días*



<p><b>Violencia intrafamiliar y maltrato infantil</b></p>	<p>Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales, estudio de casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los encuentros vivenciales promover en los NNA el desarrollo de actitudes para prevención, el auto cuidado y tratamiento del maltrato.</li> <li>- Diseño e implementación de campañas o acciones públicas desde la articulación con entidades de protección y comunitarias para abordar el tema de violencia intrafamiliar en las comunidades.</li> <li>- En los encuentros grupales de padres, madres y cuidadores fomentar las familias entonos protectores para la prevenir la violencia intrafamiliar.</li> </ul>	<p>Comunitario, institucional, familiar.</p>
<p><b>Conducta suicida</b></p>	<p>Observación directa, sondeo, entrevista personalizadas, consulta de fuentes institucionales locales, estudio de casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientar desde los encuentros vivenciales el auto cuidado y la prevención de conductas suicidas.</li> <li>- Activación de alertas tempranas sobre casos de NNA con depresión.</li> <li>- Activación de ruta interinstitucional con entidades de salud para atención de casos emocionales derivables suicidio.</li> <li>- Desde los encuentros de padres, madres o cuidadores fomentar al interior de las familias su consolidación como entonos protectores para la prevención del suicidio.</li> <li>- Trabajar desde los proyectos de vida de los NNA la auto protección y valoración de la vida.</li> </ul>	<p>Comunitario, familiar, institucional, educativo</p>

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
 Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
 Cel: 3148810889 - 3144853216  
 Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

ICBF-IP-001-2019

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días*

**1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS**

Al implementar el programa generaciones 2.0 se espera poder intervenir en la vida de niños, niñas y adolescentes para cambiar sus mundos, entendiendo que sus realidades actuales no son las mejores; las mismas están llenas de inequidades, vulnerabilidades y condiciones de marginalidad que los hacen crecer de forma inapropiada; por ello se realiza un esfuerzo institucional de parte del ICBF para reconocer sus dificultades y entrar a generar condiciones que permitan que esos niños, niñas y adolescentes tengan otras opciones de vida positivas y valorativas. Para este caso y siendo consecuentes con los objetivos que se trazaron se pueden destacar como transformación o resultados esperados los siguientes:

- Una vez terminada la operación del programa se espera contar con niños, niñas y adolescentes fortalecidos en sus capacidades para el autocuidado y prevención de factores de riesgos presentes en sus contextos socio-culturales. capaces de activar rutas, conscientes de que sus familias y las instituciones presentes en los territorios son espacios de protección en los que pueden confiar para afrontar cualquier tipo de situación adversa que amenace con romper sus equilibrios personales.
- La implementación del programa generaciones 2.0 deberá dejar como resultado niños, niñas y adolescentes dotados de herramientas que puedan usar de forma eficiente para la proyección y construcción de proyectos de vida acordes a sus realidades sociales y culturales; así como a sus intereses particulares sustentados en sus competencias y vocaciones. Niños, niñas y adolescentes que ven en la planeación u organización temprana de sus vidas una opción para crecer de forma apropiada para alcanzar sus metas individuales y familiares.
- Al culminar la intervención se espera haber apoyado el proceso de consolidación de las familias como entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de la promoción de sus derechos y el desarrollo de acciones de acompañamiento y protección a los menores.
- Desde su implementación efectiva el programa generaciones 2.0 espera contribuir para que los niños, niñas y adolescentes atendidos se asuman y actúen consecuentemente bajo su calidad de sujetos derechos, para lo que el acompañamiento interinstitucional cualificado y accionado desde redes sociales protectoras será esencial.

**Referencias bibliográficas**

DNP (2015). Diálogos regionales para la planeación de un nuevo país. República de Colombia.

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

ICBF-IP-001-2019

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días*



- Hurtado M. (2014). Diagnóstico, valoración y acción de la Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo Chocó.
- Jerez A. & Narváez E. (2018). La NIÑEZ no da espera, Una mirada a su situación desde la sociedad civil. Bogotá
- Rubio R. (2015). Una paz estable, duradera y sensible a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Chocó. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)).
- UNICEF (2017). Informe anual. COLOMBIA
- Vizcaíno J. (2013). BOLETÍN 1 POBREZA Y PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA. Presidencia de la República. Bogotá.

Firma

Nombre completo: Katherine Palacios Torres

Dirección comercial: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina

Teléfono: 3148810889

Domicilio Legal: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina

Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
Cel: 3148810889 - 3144853216  
Email: creinde@fundacioncreinde.com.co

- **CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**



**CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

Istmina - Chocó, 04 de septiembre de 2019

Señores  
**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

La suscrita Katherine Palacios Torres Con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007 y en calidad de Representante Legal del Consorcio Prosperar Social CREINDE con Nit. 901.133.462-9 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en las zonas en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: Katherine Palacios Torres  
Dirección comercial: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Teléfono: 3148810889  
Domicilio Legal: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co



- **EXPERIENCIA**

**FORMATO N° 3**  
**EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA A EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	201/2013	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	100%	Promover la protección integral de niños y niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de generaciones con bienestar - rurales	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	2/09/2013	31/12/2013	Liquidado	\$24.903.600	-

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

ICBF-IP-001-2019  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
 17 años 11 meses y 29 días*



2	171/2015	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	30%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamientos como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabili dad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y adolescentes en el departamento del Chocó y en la zona 2 en la modalidad o modalidades Tradicional y Rural.	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	22/06/2015	15/12/2015	Liquidado	\$342.887.750	-
---	----------	----	----	------	---	---	--	-----	---	----------------------------------	---------------------------	------------	------------	-----------	---------------	---

ICBF-IP-001-2019

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



3	172/2016	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	30%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños , niñas y los adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, proporcionado la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en e departamento choco y en la zona 2 en la modalidad Generaciones étnicas con bienestar tradicional y rural.	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	12/04/2016	15/12/2016	Liquidado	\$297.875.088	-
---	----------	----	----	------	---	---	--	-----	--	----------------------------------	---------------------------	------------	------------	-----------	---------------	---

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**

Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ

Cel: 3148810889 - 3144853216

Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



4	145/2017	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	50%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado proporcionando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento Choco y en la zona 2 en la modalidad tradicional.	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	17/04/2017	15/12/2017	Liquidado	\$1.017.407.335	-
---	----------	----	----	------	---	---	--	-----	---	----------------------------	------------------------	------------	------------	-----------	-----------------	---

**ICBF-IP-001-2019**  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



5	158/2017	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	50%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado proporcionando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento Choco y en la zona 2 en la modalidad rural.	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	18/05/2017	30/11/2017	Liquidado	\$160.774.725	-
6	388/2018	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	50%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa "generaciones con bienestar" en las modalidades tradicional y rural.	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Chocó	20/12/2017	15/09/2018	Liquidado	\$1.121.624.088	-

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
 Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
 Cel: 3148810889 - 3144853216  
 Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)



7	N°004/2019	NA	NA	ICBF	-	-	Dirección: Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes Quibdó CHO Colombia Teléfono: (4) 671 39 06	100%	Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el municipio de sipi y una entidad sin animo de lucro para la celebración del día del niño en el municipio de Sipi -Choco	Numeral 4, literal b	Departamento del Chocó	12/04/2019	12/05/2019	Liquidado	\$67.288.000	1
---	------------	----	----	------	---	---	--	------	--	-------------------------	---------------------------	------------	------------	-----------	--------------	---

**Observación:** Los contratos relacionados No X han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Ciudad y fecha: Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019  
 Nombre del Interesado: Katherine Palacios Torres  
 Representante Legal  
 Dirección: Calle 100 Sector la Clarisas Barrio Cubis  
 Ciudad: Istmina  
 Teléfono: 31448810889  
 Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co  
 NIT: 901.133.462-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:  1.037.595.007



# República de Colombia



A302994833

Notaria Unica del Istmina Chocó  
 ESTE DOCUMENTO ES  
 COPIA DE SU ORIGINAL  
 NOTARIAL  
 12 DIC 2015

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

**SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759)**

FECHA: 14 de diciembre de 2014.

CLASE DE ACTO: CONFORMACION DE CONSORCIO (CONSTITUCION DE SOCIEDAD).

PODERDANTE: JULIO HERNANDO GARCIA PELAEZ y LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES.

CUANTIA: \$ 7.000.000.

En la ciudad de Istmina, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA, cuyo Notario Titular es la Dra. CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO, en la fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparecieron: El Obispo JULIO HERNANDO GARCIA PELAEZ, quien dijo ser mayor de edad, vecino de Istmina, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.345.303 de Anserma - Caldas, quien actúa como Representante Legal de la DIOCESIS DE ISTMINA - TADO, con NIT 891.680.186 - 0, tal como consta en la certificación del Canciller de la Diócesis Istmina - Tadó y el Pbro. presbítero LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.668.265 expedida en Envigado - Antioquia, quien actúa en nombre y representación de la PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA identificada con NIT 900.482.496-1 personas hábiles para contratar y obligarse y manifestaron:

Que por medio de este documento celebramos un contrato de CONSORCIO según las normas Colombianas y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Nombre. El Consorcio se denominará CONSORCIO DIOCESIS DE ISTMINA - TADO. SEGUNDA: Objeto. El objeto del Consorcio es para la ejecución de proyectos sociales de promoción e impulso de todas las actividades tendientes a brindar el acompañamiento necesario para la prevención, promoción y formación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adultos, adultos mayores, educación formal y no formal, atención integral en todas sus modalidades, comunitaria, familiar, Institucional, FAMI, agrupados y múltiples, organización comunitaria, suministro y operación alimentaria, trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes, proyectos de desarrollo sostenible mediante la implementación de actividades productivas, desarrollo integral de las personas en



vivienda, artes, destrezas, manualidades, actividades culturales, actividades deportivas, actividades lúdicas, de crecimiento y edificación espiritual, acompañamiento a personas y comunidades en el perdón, la reconciliación y paz, la convivencia en el post conflicto y el restablecimiento de los territorios étnicos y cualquier otra actividad encaminada mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables o necesitadas, tanto con entidades públicas como privadas. TERCERA: Participación. Los consorciados tendrán la siguiente participación: DIÓCESIS DE ISTMINA - TADO 70% PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA 30%. CUARTA: Duración. La duración del presente contrato será de tres años. QUINTA: Autonomía. Cada entidad mantendrá su autonomía jurídica y económica. SEXTA: Domicilio. Se fija como domicilio la Carrera 8 No. 20ª - 01 Barrio El Comercio en el municipio de Istmina - Chocó. SEPTIMA: Representante Legal. El consorcio designa al Presbítero LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES para que actúe en representación del Consorcio. OCTAVA: Aportes. Los aportes serán a prorrata según la ejecución de los proyectos que sean ejecutados por el consorcio. NOVENA: Gastos. Los gastos del consorcio serán de acuerdo al porcentaje de participación. DECIMA: Disolución y Liquidación. El consorcio se disolverá por las siguientes causas: a) Por vencimiento del término contractual - a) Por la liquidación de una de las entidades que conforman el consorcio - c) Por orden judicial - d) y por las demás causales que establezca la ley colombiana. PARAGRAFO: En caso de liquidación voluntaria, el liquidador será nombrado por los integrantes del consorcio, en caso de liquidación forzosa, el liquidador será nombrado por la autoridad competente. DECIMA PRIMERA: Clausula Compromisoria. En caso de controversia entre los miembros que conforman el consorcio y con ocasión a ello, se llevarán dichas diferencias ante la entidad competente del mismo domicilio donde se conformó el consorcio. DECIMA SEGUNDA: Cuantía.- El consorcio se establece con un soporte de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000).- \*\*\*\*\*

LEÍDO el presente instrumento por el compareciente, manifestó estar de acuerdo con el contenido del mismo, razón por la cual le da su aprobación y lo firma conmigo El Notario. Derechos Notariales \$ 37.279.- IVA \$ 11.373. Superintendencia \$ 9.700.- Este instrumento se corrió en la hoja de papel de seguridad Notarial Aa 029994833 y 29994830, de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo. -----



*Julio Hernando Garcia Pelaez*  
**JULIO HERNANDO GARCIA PELAEZ**

C.C. # 4.345.303 de Anserma - Caldas

TEL.

DIRECCION

ACTIVIDAD ECONOMICA

COMPARECIENTE

*Luis Guillermo Palacios Torres*

**LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES**

C.C. # 98.668.265 de Envigado.- Antioquia

TEL. 3706974671

DIRECCION *El Santa Genarava*

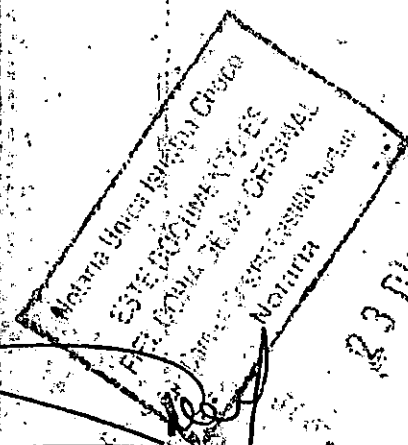
ACTIVIDAD ECONOMICA *Salud*

COMPARECIENTE

*Carmen Cristina Castillo Hurtado*

**CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO**

Notario Único del Círculo de Istmina



23 DIC 2015





# República de Colombia



A0042239311

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:.....

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259).-.....

FECHA: 6 de Abril de 2.017.-.....

CLASE DE ACTO: REFORMA DE SOCIEDAD.-.....

COMPARECIENTES: JULIO HERNANDO GARCIA PELÁEZ, LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES Y ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR.

En la ciudad de Istmina, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA, cuyo Notario Titular es la Dra. CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO, en la fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

Comparecieron: Monseñor JÚLIO HERNANDO GARCIA PELÁEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.345.303 expedida en Anserma - Caldas, quien actúa en nombre y representación de la DIÓCESIS DE ISTMINA - TADO identificada con NIT 891.680.196-0 y el presbítero LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.668.265 expedida en Envigado - Antioquia, quien actúa en nombre y representación de la PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA identificada con NIT 900.482.496-1,

ACTA: MODIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DELEGACION REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

OTORGANTE: JULIO HERNANDO GARCÍA PELÁEZ, LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES Y ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR.

Que por medio de este instrumento, proceden a MODIFICAR, la escritura pública No. 759 del 14 de diciembre de 2.014, corrida en ésta Notaría, en sus cláusulas TERCERA, y SEPTIMA, las cuales quedarán así: TERCERA: Participación. En donde los consorciados tendrán la siguientes participación DIÓCESIS DE ISTMINA - TADO 50% PARROQUIA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA 50%. SEPTIMA: Representante Legal. Para que actúe en representación del Consorcio ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se designa al Presbítero ALVARO ADOLFO ASPRILLA AGUILAR. Ante las demás instancias, la representación legal, seguirá siendo ejercida por el Pbro. LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES.-.....

LEIDO el presente Instrumento por la compareciente, manifestó estar de acuerdo con el contenido del mismo, razón por la cual le da su aprobación y lo firma conmigo. El

Dupel notarial para una exhibición en la escritura pública - No tiene costo para el notario

19/11/2016 15:41:05

Notario.....

Derechos Notariales \$ 55.300.-.....

IVA \$ 12.502.-.....

Superintendencia \$ 11.100.-.....

Este instrumento se corrió en la hoja de papel de seguridad Notarial 042239311, de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo.....



República de Colombia

*Julio Fernando Garcia Pelaez*  
Julio Hernando García Peláez. Mons.  
Representante Legal Diócesis de Istmina - Tadó  
CC 4.345.303 de Arserma  
TEL.....  
DIRECCION.....



*Luis Guillermo Palacios Torres*  
Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro.  
Representante Legal Parroquia Jesús de la Misericordia  
CC 98.668.265 de Envigado  
TEL. 706970621  
DIRECCION: D. San Juan de los Rios



*Alvaro Asprilla D.*  
Alvaro Adolfo Asprilla Aguilar. Pbro.  
Delegado del Representante Legal  
CC 11.705.968 de Istmina  
TEL 3122722228  
DIRECCION.....





NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA CHOCO	
Elegido	
DEL CIRCULO QUE SE ENLETONICA DEL	
NACIONAL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE 259 DE	
FECHA 6-10-2014	
CANTIDAD DE 1 HOJAS UNICAS QUE	
SE DESTINARON PARA Aguien	
: Interes	

CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO  
Notario Único del Circulo de Istmina



- **CONTRATO 7**

 Libertad y Orden	<b>CERTIFICACION</b>			 Alcaldía de Sipí-Chocó
	Código:	Versión:	Fecha:	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE  
SIPI-CHOCO**

**CERTIFICA QUE:**

La Fundación CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE identificada con número de identificación tributaria 901.086.083-9, en ejecutó el Convenio de Asociación No. 004 de 2019 cuyo objeto fue **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SIPI Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SIPI - CHOCÓ."**

Valor total contratado: \$ 67.288.000  
 Tiempo de ejecución: Un mes  
 Vigencia: 12 de abril de 2019 hasta el 12 de mayo de 2019  
 Calidad de Servicio: (x) Satisfactorio ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo

**Actividades realizadas en cumplimiento del objeto del convenio:**

- ⇒ Organización y desarrollo de todas las actividades pertinentes y necesarias para llevar a cabo la celebración del día internacional del niño a realizarse el día 27 Y 28 de abril de 2019, en el casco urbano y comunidades y/o veredas cercanas pertenecientes al municipio de Sipí.
- ⇒ Anuar esfuerzo para garantizar el transporte de los niños y niñas desde las comunidades y/o veredas hasta el casco urbano y su retorno.
- ⇒ Apoyar a la administración en el suministro de refrigerios de excelente calidad a cada niño participante.
- ⇒ Disponer de juegos y de actividades lúdicas y recreativas para cada uno de los niños y niñas participantes.
- ⇒ Generar dentro de las actividades espacios para que los niños y niñas participen e interactúen en igualdad de condiciones.
- ⇒ Garantizar la seguridad para todos los niños y los asistentes al evento, así como las demás actividades que se requieran para el desarrollo del mismo incluyendo las relaciones entre ellos y la relación de cuidado que deber ser brindada por los mayores participantes.

La presente certificación se expide en el municipio de Sipí – Departamento del Chocó a los veintiocho días del mes de agosto de 2019:

  
**YAMILET MURILLO DOMINGUEZ**  
 Secretaria de desarrollo social

**"Devolviendo Confianza"**

Dirección: Palacio Municipal, Código Postal: 274050  
 Correo Electrónico: [alcaldia@sipi-choco.gov.co](mailto:alcaldia@sipi-choco.gov.co)  
 Web: [www.sipi-choco.gov.co/](http://www.sipi-choco.gov.co/) - Pág. 1 de 1

- **VALORES AGREGADOS**

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



**VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO**

La suscrita Katherine Palacios Torres conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li> </ul>	Textos para Literatura y juegos didácticos Elementos Deportivos Elementos para Arte
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	Dos (2) jornadas de Formación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de</li> </ul>	Una (1) jornada de Movilización
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	Dos (2) Cupos adicionales por grupo de 25 beneficiarios

**Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.**

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Istmina a los 04 días del mes de septiembre del 2019.

Firma 

Nombre completo: Katherine Palacios Torres  
 C.C: 1.037.595.007  
 Representante Legal  
 NIT: 901.133.462-9  
 Dirección comercial: Calle 100 Barrio Cubis Sector las Clarisas – Istmina  
 Teléfono: 3148810889



- **CONTRATOS VIGENTES ICBF**

**ICBF-IP-001-2019**  
**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**  
*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



**FORMATO N° 5**  
**CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
	900482496	Parroquia Jesús de la Divina Misericordia	103	Chocó	Familiar Integral	01/02/2018	30/09/2019	\$1.404.798.570	750
	901086083	Fundación Creer Iniciativa Desarrollo y Esperanza "CREINDE"	088	Chocó	Propia e Intercultural	19/01/2019	30/09/2019	\$2.510.382.121	1127

**Observación:** Los contratos relacionados No X, han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019

Nombre del interesado: Katherine Palacios Torres  
 Dirección: Calle 100 Sector las Clarisas\_Barrío Cubis  
 Ciudad: Istmina  
 Teléfono: 3148810889  
 Correo electrónico: creinde@fundacioncreinde.com.co  
 NIT: 901.133.462-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.  1.037.595.007

**CONSORCIO PROSPERAR SOCIAL CREINDE**  
 Barrio Cubis Calle 100 Sector las Clarisas ISTMINA - CHOCÓ  
 Cel: 3148810889 - 3144853216  
 Email: [creinde@fundacioncreinde.com.co](mailto:creinde@fundacioncreinde.com.co)

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

ICBF-IP-001-2019

**PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días*



**FORMATO N° 6**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores  
**SEDE DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

Katherine Palacios Torres identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Consorcio Prosperar Social CREINDE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019. nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

Firma	_____
Nombre:	Katherine Palacios Torres
Cargo:	Representante Legal
Documento de Identidad:	Cédula de ciudadanía N° 1.037.595.007